



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 2 de mayo de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

10

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de abril de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios convocados a concurso interno de méritos.

11

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 2 de mayo de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Secretaría General de la Diputación Provincial de Málaga mediante el sistema de libre designación.

14

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de mayo de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028), de la Oferta de Empleo Público de 2010, presenten el autobaremo de sus méritos y aporten la documentación acreditativa de los mismos.

15

Resolución de 4 de mayo de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica extracto de la convocatoria de curso organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Agencia Pública Administrativa Local de la Diputación Provincial de Granada. 21

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 27 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 212/2012, interpuesto ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 22

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 30 de marzo de 2012, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la escuela privada de música «Don Bosco» de Córdoba. (PP. 1255/2012). 24

Orden de 16 de abril de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Risas y Sueños» de Almería. (PP. 1429/2012). 26

Orden de 16 de abril de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pequemundo» de Camas (Sevilla). (PP. 1433/2012). 27

Orden de 27 de abril de 2012, por la que se modifica la autorización de la escuela municipal de música «Comarca El Condado» de Santisteban del Puerto (Jaén). 28

Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 381/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. 30

Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 375/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 31

Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 196/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 32

Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 174/12, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 33

Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 175/12, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 34

Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 110/12, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 35

Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 235/12, Sección 3. ^a , ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	36
Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 244/12, Sección 3. ^a , ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	37
Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 155/12, Sección 3. ^a , ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	38
Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 183/12, Sección 3. ^a , ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	39
Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 199/12, Sección 3. ^a , ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	40
Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 230/12, Sección 3. ^a , ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	41
Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se publica el alumnado beneficiario de becas y ayudas al estudio de carácter general y movilidad convocadas para el alumnado que cursa estudios posobligatorios y superiores no universitarios en el curso académico 2011-2012.	42
Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se publica el alumnado beneficiario de ayudas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el curso académico 2011-2012.	43

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 2 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 22 de diciembre 2011, dictada por la Sección Tercera, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso de apelación número 525/2011.	44
Resolución de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1128/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.	45

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 21 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente que se cita relativa a la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Cartaya.	46
--	----

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 157/2012, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Jaén.	48
---	----

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 27 de abril de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo (ECOMED), que realiza los servicios de limpieza de determinados edificios y locales de la Universidad y de la Diputación de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 49

Orden de 30 de abril de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa UTE Daibus, encargada del servicio de transporte urbano de viajeros en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 51

Orden de 4 de mayo de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Automóviles Casado, S.A.U., la cual presta el servicio de transporte urbano de viajeros en el municipio de Antequera (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 53

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 30 de abril de 2012, del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, por la que se dispone la publicación de la Carta de Servicios del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. 55

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de abril de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Geografía y Gestión del Territorio. 64

Resolución de 18 de abril de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Filología Clásica. 69

Resolución de 18 de abril de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Filosofía. 74

Resolución de 18 de abril de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Estudios Ingleses. 79

Resolución de 18 de abril de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Historia. 84

Resolución de 20 de abril de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Biotecnología sanitaria». 89

4. Administración de Justicia**AUDIENCIAS PROVINCIALES**

Edicto de 27 de abril de 2012, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, de recurso de apelación civil núm. 5797/2011. 91

Edicto de 30 de abril de 2012, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, de recurso de apelación civil núm. 6379/11-J.	92
--	----

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 30 de abril de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 728/2011.	93
--	----

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 2 de mayo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 217/2011.	94
---	----

Edicto de 2 de mayo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1326/2009.	95
--	----

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 25 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita.	96
--	----

Resolución de 25 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita.	97
--	----

Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1528/2012).	98
---	----

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de abril de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (El Ejido), por la que se hace pública la formalización de contrato en su ámbito.	100
--	-----

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de la finca rústica denominada «Majarambú», sita en el término municipal de Castellar de la Frontera (Cádiz). (PD. 1013/2012).	101
---	-----

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 30 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de Contrato Administrativo Especial que se cita.	102
--	-----

Resolución de 27 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1527/2012).	103
---	-----

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 12 de abril de 2012, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se publica la formalización del contrato de servicio que se cita. 104

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 25 de abril de 2012, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el trimestre anterior. 105

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 30 de abril de 2012, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales. 106

Anuncio de 4 de mayo de 2012, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales. 107

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas. 108

Anuncio de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la realización de hoja de aprecio efectuado a los afectados por el procedimiento de expropiación forzosa que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación. 110

Anuncio de 17 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando trámite de audiencia del requerimiento de mantenimiento de condiciones de la subvención concedida de los expedientes que abajo se relacionan por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza. 111

Anuncio de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución por la que se declara la desestimación de la solicitud y denegación de subvención por incumplimiento de los requisitos que se establecen en la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social. 112

Anuncio de 20 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se convocan actas previas a la ocupación de terrenos afectados por la modificación de la instalación de la línea eléctrica de evacuación compartida de las plantas solares térmicas «Morón» y «Arenales». (PP. 1411/2012). 113

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 14 de marzo de 2012, relativa a la solicitud del premio de jubilación de la persona que se cita. 115

Anuncio de 2 de mayo de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita. 116

Anuncio de 2 de mayo de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita. 117

Anuncio de 20 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de las viviendas de protección oficial de promoción pública que se relacionan, resolución de extinción de contrato de arrendamiento. 118

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 23 de abril de 2012, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la resolución que se cita. 119

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a regulación de empleo. 120

Anuncio de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a regulación de empleo. 121

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa, a las medidas sanitarias relativa a la higiene de los productos alimentarios. 122

Anuncio de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando requerimiento de expediente en materia de Consumo. 123

Anuncio de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando requerimiento de expediente en materia de Consumo. 124

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 27 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o ayudas extraordinarias indebidamente percibidas. 125

Resolución de 27 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo. 126

Resolución de 27 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo. 127

Resolución de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006 gestionadas por esta Delegación. 128

Acuerdo de 27 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser entregada al interesado. 130

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 13 de abril de 2012, de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, mediante el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro de la subvención concedida para el desarrollo del largometraje del expediente que se cita. 131

Anuncio de 13 de abril de 2012, de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, mediante el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro de la subvención concedida para la producción del cortometraje del expediente que se cita. 132

Anuncio de 13 de abril de 2012, de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, mediante el que se notifica la Resolución de 20 de febrero de 2012, de la subvención concedida para la producción de una unidad documental del expediente que se cita. 133

Anuncio de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Gracia de Espera (Cádiz), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos. 134

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de abril de 2012, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras que se citan. 135

Resolución de 17 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Villanueva del Rey. (PP. 1275/2012). 138

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hídrico, por el que se hace pública Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2250/2011). 139

Anuncio de 22 de marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hídrico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 1167/2012). 140

Anuncio de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de información pública de expediente que se cita de obras en zona de policía. (PP. 1242/2012). 141

Anuncio de 7 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 817/2012). 142

Anuncio de 29 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita. 143

Anuncio de 30 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 144

Anuncio de 30 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 145

Anuncio de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan. 146

Anuncio de 24 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a Información Pública el expediente de referencia solicitando autorización que se cita, en el t.m. de Algámitas (Sevilla). (PP. 2640/2011). 147

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 16 de abril de 2012, del Ayuntamiento de Cártama, de bases para la selección de plaza de Policía Local. 148

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), modificado por el Decreto 97/2011, de 19 de abril, BOJA núm. 83, de 29 de abril de 2011).

R E S U E L V O

Adjudicar un puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Empleo de fecha 21 de febrero de 2012 (BOJA núm. 50, de 13 de marzo de 2012), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de mayo de 2012.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

DNI: 27.524.758-Z.

Primer apellido: Montoya.

Segundo apellido: Simón.

Nombre: Francisco.

Código Puesto Trabajo: 525410.

Pto. Trabajo adjud.: Director/a Residencia Tiempo Libre de Aguadulce.

Consejería /Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.

Centro Directivo: Delegación Provincial.

Localidad: Roquetas de Mar (Almería).

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios convocados a concurso interno de méritos.

Vistas las actuaciones realizadas por la Comisión de Valoración en relación con el concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería de fecha 21 de febrero de 2011 (BOJA núm. 61, de 28 de marzo de 2011).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería (BOJA de 24 de diciembre de 2003),

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo de nivel 25, 23 y 20 que aparece como Anexo a esta Resolución.

Segundo. La toma de posesión de los nuevos destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería (BOJA núm. 160, de 17 de agosto de 2010).

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.2007), y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998), o, potestativamente, recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes, a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999).

Almería, 25 de abril de 2012.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NIVEL
F0000014	Administrador Procesos Jurídico-Administrativos	Piedra Fernández, María Ángeles	27521682C	25
F0000023	Administrador Planificación Estratégica y Unidad de Datos	Sánchez Martínez, Jesús	27527505R	25
F0000026	Gestor Planificación Estratégica y Unidad de Datos	Gálvez Os, Luis	34842374L	23
F0000433	Jefe de Negociado Asuntos Generales y Acción Social	Sánchez Zafra, Inmaculada	30493449A	20
F0000056	Gestor Administración de Servicios (Contratación Electrónica)	Rodríguez Gracia, Israel	50060172M	23
F0000057	Gestor Administración de Servicios (Contabilidad Analítica y Análisis de Costes)	Yebra Sola, Antonio	27261616S	23

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NIVEL
F0000425	Gestor Administración Análisis de la Información y Presupuestación	Carmona Calvo-Flores, Noemy	34863102R	23
F0000442	Gestor Administración Formación del PAS	Tejero Martínez, Ignacio	25964889M	23
F0000427	Jefe de Negociado PAS	Guerrero Parejo, Francisco Germán	24218531Z	20
F0000444	Jefe de Negociado PAS	Redondo Martínez, Silvia	45580890L	20
F0000428	Jefe de Negociado PDI Laboral	Díaz Villegas, Carmen	34850639G	20
F0000429	Jefe de Negociado PDI Funcionario	Beltrán Ocaña, Mario	38507277X	20
F0000441	Administrador de Calidad de los Servicios	Cobo Martínez, Miguel	24213220Q	25
F0000039	Gestor Administración de Calidad	Linares Titos, Manuel	23793165X	23
F0000443	Gestor Administración Electrónica	Castillo Alarcón, Emilio del	27523246C	23
F0000445	Jefe de Negociado Planificación, Evaluación y Calidad	Alborch Martínez, Eva	75245391V	20
F0000454	Administrador Contabilidad	Berenguel García, Antonio	38507277X	25
F0000455	Administrador Presupuestos	Orellana Zubieta, Eduardo Félix	34866271L	25
F0000459	Jefe de Negociado Presupuestos	Martínez Martínez, Juan Carlos	34853854E	20
F0000472	Administrador Patrimonio e Inventario	Gerez Martínez, Marta	27513735P	25
F0000477	Jefe de Negociado Patrimonio e Inventario	Castillo López, José Joaquín	34857076R	20
F0000559	Jefe de Negociado de Registro	Tijeras Pérez, Esther	45580751H	20
F0000588	Puesto Técnico Administración	Flores Valero, Juana M ^a	27238463T	20
F0000571	Administrador Becas	Acosta Saiz, Juan Donato	75223423Z	25
F0000572	Administrador Acceso	Pino Medina, Adelina	27527873R	25
F0000604	Jefe de Negociado Derecho	Plaza Aguilar, Carmen	27515102H	20
F0000608	Administrador Procesos Facultad CC. Experimentales	Simón Cerezuola, M ^a Jesús	27530830Z	25
F0000985	Administrador Oficina de Postgrado	Saraiba Bello, Cristóbal	25571050H	25
F0000626	Jefe de Negociado de Postgrado	Rodríguez Jiménez, Josefa	27535417R	20
F0000627	Jefe de Negociado de Postgrado	Vargas Belmonte, María	34851385Z	20
F0000628	Jefe de Negociado de Postgrado	Ortega Galdeano, David	34857447G	20
F0000634	Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección de Centros (Facultad de Ciencias de la Salud)	Alonso Núñez, Salomé	27531614Q	20
F0000638	Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección de Centros (Fac. Humanidades)	Vargas Fernández, Francisco Javier	34839132C	20
F0001044	Jefe de Negociado Relaciones Internacionales	Rodríguez Heras, María Fernanda	34856846R	20
F0000673	Administrador Deportes	Martínez Martínez, Pablo	34852116D	25
F0000682	Puesto Técnico Administración	Tomás Ruiz, María Dolores	05137684J	20
F0000683	Puesto Técnico Administración	Ruiz Jiménez, Juan Miguel	27242245X	20
F0000719	Gestor Administración Grupos, Contratos y Proyectos	Fernández Valverde, Lidia	24194746B	23
F0000722	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	Martínez Beltrán, Encarnación	34842840W	20
F0000723	Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	Lao Aliaga, Juan	52424175E	20
F0000632	Jefe de Negociado Asuntos Generales	Jiménez Guisado, Bruno José	24204680D	20
F0000562	Jefe de Negociado de Planes de Estudios	Doñate Sanz, Jorge	18998914V	20
F0000558	Gestor Administración Formación PDI	Cruz Oliver, Emilia	27533243N	23
F0000732	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos (Didáctica de las Matemáticas y CC. Experimentales)	Zamora Góngora, María Soledad	75219193Q	20
F0000733	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos (Geometría, Topología y Química Orgánica)	Miralles Fernández, Carmen Consuelo	45585652C	20
F0000755	Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos (Química-Física, Bioquímica y Química Inorgánica)	Amorós Corral, M ^a del Mar	50739644B	20
F0000769	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Producción Vegetal	Fernández Quirante, Manuela	52510976K	20

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NIVEL
F0000785	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Química Física, Bioquímica y Q. Inorgánica	Martos Huete, Manuel	24169719P	20
F0000786	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Química Física, Bioquímica y Q. Inorgánica	Pardo Martínez, Marina	27493295S	20
F0000792	Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Enfermería y Fisioterapia	Alcázar Pérez, Luis	27515117X	20
F0001060	Puesto Administración Biblioteca y Archivo	Cortes García, Gloria	24204491G	20
F0000855	Administrador de Comunicación y Calidad	Marco Delgado, Isabel	34837410T	25
F0000859	Administrador de Análisis y Evaluación de Recursos y Servicios	Jiménez Rodríguez, Marina	80137058K	25
F0000863	Administrador de Normalización y Proceso Técnico	Díaz Fernández, Carmen D.	27532401K	25
F0000876	Administrador de Formación	Salmerón Gil, Antonio	27536583V	25
F0000896	Administrador de B.D. y Soft. de Gestión	Callejón Martínez, David	34848347N	25
F0000907	Puesto Técnico T.I.C.	García Sánchez, Encarnación María	24224569A	20
F0000910	Administrador de Sistemas de Información de Gestión Académica	Casado García, M ^a del Mar	75224249N	25
F0000911	Administrador de Servicios al Alumno	Camacho Martínez, Juan Antonio	27531738W	25
F0000913	Administrador de Administración Electrónica y Sistemas de Información Estratégica	Alonso Molina, José Luis	27531614Q	25
F0000924	Administrador de Servicios de Red y Seguridad T.I.C.	Casado Rodríguez, Antonio	34837028D	25
F0000925	Administrador de Infraestructura de Red	Berenguel Giménez, José Francisco	27520584A	25
F0000926	Administrador de Telefonía	Haro Cortés, Francisco Miguel	12359164E	25

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Secretaría General de la Diputación Provincial de Málaga mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Secretaría General, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, por dicho organismo se han aprobado las bases de selección y se ha acordado asimismo su convocatoria con fecha 29 de febrero de 2012, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.2.o) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Secretaría General, con las características que a continuación se indican, vacante en la plantilla de funcionarios con habilitación de carácter estatal de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

- a) Corporación: Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- b) Denominación del puesto de trabajo: Secretaría General.
- c) Nivel de complemento de destino: 30.
- d) Complemento específico: 4.075,83 euros/mes.
- e) Requisitos para su desempeño: Ser funcionario con habilitación de carácter estatal perteneciente a la Subescala de Secretaría, categoría superior, y encontrarse en situación administrativa que le permita participar en esta convocatoria.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de mayo de 2012.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028), de la Oferta de Empleo Público de 2010, presenten el autobaremo de sus méritos y aporten la documentación acreditativa de los mismos.

Publicado el listado de opositores que han superado la fase de oposición por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso por el sistema de acceso libre en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028), de la Oferta de Empleo Público de 2010, convocadas por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 15 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 11 de la base Tercera de dicha Resolución, este Instituto Andaluz de Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Los/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar, dirigido al Instituto Andaluz de Administración Pública, el autobaremo de sus méritos y el/los separador/es de documentos en los modelos que figuran como Anexo de la presente Resolución y en la página Web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), así como la documentación acreditativa de los méritos conforme al baremo establecido en el apartado 15 de la base Tercera de la Resolución de 15 de julio de 2011.

Segundo. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el BOJA de la Resolución de Convocatoria de las presentes pruebas selectivas, debiendo consistir la documentación acreditativa de los mismos en fotocopias firmadas por los/as interesados/as en las que harán constar: «Es copia fiel del original». Aquellos participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de la justificación documental de estos, pero tendrán que presentar, debidamente cumplimentado, tanto el Anexo de autobaremo como el/los separador/es de documentos que se publican como Anexos de la presente Resolución.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen en el/los separador/es de documento/s.

Tercero. A los efectos de la presentación de los méritos, los aspirantes habrán de cumplimentar los siguientes documentos:

- Anexo de autobaremo: Se indicará la puntuación que se otorga cada aspirante en cada uno de los apartados del baremo de méritos.
- Anexo separador de documentos: Donde se relacionarán los documentos acreditativos de los méritos. Un mismo documento se relacionará una sola vez y se asociará a uno o más méritos según corresponda. Solo se presentará una única copia de cada documento. Existe un modelo separador para relacionar los documentos del 1 al 50 y, en caso de ser necesario relacionar más documentos, existe otro modelo para relacionar documentos del número 51 al 100.

Cuarto. Los méritos a valorar por la Comisión de Selección a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobareados por los/as aspirantes durante el plazo establecido en la presente Resolución, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.

A tales efectos:

- Se entenderán autobareados aquellos méritos debidamente puntuados en el Anexo de autobaremo.
- Solo se entenderán alegados aquellos méritos asociados al correspondiente apartado del baremo en el separador de documentos.

- Se entenderán acreditados aquellos méritos justificados con un documento aportado que aparezca debidamente numerado y relacionado en el/los separador/es de documento/s, salvo en los casos reseñados en el apartado segundo de la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO AUTOBAREMO Y SEPARADOR DE DOCUMENTOS
(MODELO 1597/1D)

(Página 1 de 4)

ANEXO I

Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE

AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS PARA ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

1	CONVOCATORIA
1.- CUERPO / ESPECIALIDAD / OPCIÓN:	
2.- CÓDIGO:	

2	DATOS PERSONALES		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI / PASAPORTE / NIE

3	MÉRITOS
3.1.- Trabajo desarrollado (máximo 10 puntos)	
3.1.1.- Experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo, Especialidad u Opción convocado o de Cuerpo homólogo	puntos
3.1.2.- Experiencia en puestos de trabajo de contenido equivalente al del Cuerpo, Especialidad u Opción convocado	puntos
3.2.- Formación (máximo 8 puntos)	
3.2.1.- Titulación Académica Oficial distinta a la alegada para el acceso (máximo 2,6 puntos)	puntos
3.2.2.- Expediente Académico de la titulación alegada para el acceso al Cuerpo, Especialidad u Opción (máximo 1,8 puntos)	puntos
3.2.3.- Cursos directamente relacionados con el temario (máximo 2 puntos)	puntos
3.2.4.- Exámenes superados en pruebas selectivas del mismo Cuerpo al que se opta (máximo 1,6 puntos)	puntos
3.3.- Otros méritos (máximo 2 puntos)	
3.3.1.- Participación como ponente en Congresos y/o jornadas	puntos
3.3.2.- Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento	puntos
3.3.3.- Ser funcionario de carrera en cualquier Administración Pública de un Subgrupo inferior	puntos

4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados, y que acredita documentalmente todos los méritos autobareados que figuran en este modelo.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: _____	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.



001597/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO I

PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE**AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS PARA ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA**

3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS A LOS CORRESPONDIENTES MÉRITOS											
Nº	TIPO	MÉRITO AL QUE LO ASOCIA									R.D.T.
DOC	DOC	3.1.1	3.1.2	3.2.1	3.2.2	3.2.3	3.2.4	3.3.1	3.3.2	3.3.3	
1		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
2		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
3		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
4		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
5		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
6		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
7		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
8		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
9		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
10		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
11		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
12		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
13		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
14		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
15		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
16		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
17		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
18		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
19		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
20		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
21		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
22		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
23		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
24		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
25		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
26		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
27		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
28		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
29		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
30		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
31		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
32		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
33		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
34		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
35		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
36		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
37		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
38		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
39		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
40		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
41		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
42		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
43		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
44		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
45		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
46		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
47		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
48		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
49		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
50		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	

CODIFICACIÓN TIPOS DE DOCUMENTOS

1: Certificado de la Administración de Origen.

2: Vida Laboral.

3: Contrato Laboral.

4: Título Académico.

5: Certificado de abono derechos expedición del Título.

6: Certificación Académica.

7: Título de Curso de Formación.

8: Certificado de curso de Formación.

9: Declaración responsable ejercicios superados.

10: Certificado de Organismo competente superación procesos selectivos.

11: Certificado de Centro u Organización Sindical de asistencia a

Congresos, Conferencias,

Jornadas, Seminarios, Simposiums.

12: Certificado de Entidad que organiza o imparte.

13: Hoja de Acreditación de Datos.

14: Otro documento.

Los participantes que aleguen Méritos inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía, y que hayan alegado el tipo de documento 13 "Hoja de Acreditación de datos" están exentos de su aportación.

001597/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO I

PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE**AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS PARA ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA**

1	CONVOCATORIA																								
1.- CUERPO / ESPECIALIDAD / OPCIÓN:															2.- CÓDIGO:										
2	DATOS PERSONALES																								
PRIMER APELLIDO					SEGUNDO APELLIDO					NOMBRE					DNI / PASAPORTE / NIE										
3	RELACIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS A LOS CORRESPONDIENTES MÉRITOS																								
Nº	TIPO	MÉRITO AL QUE LO ASOCIA										R.D.T.	Nº	TIPO	MÉRITO AL QUE LO ASOCIA										R.D.T.
DOC	DOC	3.1.1	3.1.2	3.2.1	3.2.2	3.2.3	3.2.4	3.3.1	3.3.2	3.3.3		DOC	DOC	3.1.1	3.1.2	3.2.1	3.2.2	3.2.3	3.2.4	3.3.1	3.3.2	3.3.3			
51												76													
52												77													
53												78													
54												79													
55												80													
56												81													
57												82													
58												83													
59												84													
60												85													
61												86													
62												87													
63												88													
64												89													
65												90													
66												91													
67												92													
68												93													
69												94													
70												95													
71												96													
72												97													
73												98													
74												99													
75												100													

CODIFICACIÓN TIPOS DE DOCUMENTOS

- 1: Certificado de la Administración de Origen.
- 2: Vida Laboral.
- 3: Contrato Laboral.
- 4: Título Académico.
- 5: Certificado de abono derechos expedición del Título.
- 6: Certificación Académica.
- 7: Título de Curso de Formación.

- 8: Certificado de curso de Formación.
- 9: Declaración responsable ejercicios superados.
- 10: Certificado de Organismo competente superación procesos selectivos.
- 11: Certificado de Centro u Organización Sindical de asistencia a Congresos, Conferencias, Jornadas, Seminarios, Simposiums.
- 12: Certificado de Entidad que organiza o imparte.
- 13: Hoja de Acreditación de Datos.
- 14: Otro documento.

Los participantes que aleguen Méritos inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía, y que hayan alegado el tipo de documento 13 "Hoja de Acreditación de datos" están exentos de su aportación.

001597/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL SEPARADOR

TIPO DOC: en ese apartado se indicará uno de los códigos con los que se tipifican los documentos. Dicha codificación figura a pie de página. No se podrá utilizar otra codificación ni modificar o enmendar la citada relación. Tampoco podrá dejarse en blanco dicho apartado.

MÉRITOS A LOS QUE SE ASOCIA: se marcará con una "X" el mérito o méritos a los que el documento queda asociado. Si un mismo documento se desea asociar a más de un mérito, sólo se presenta una vez. Los méritos son:

- 3.1.1.- Experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo, Especialidad u Opción convocado o de Cuerpo homólogo
- 3.1.2.- Experiencia en puestos de trabajo de contenido equivalente al del Cuerpo, Especialidad u Opción convocado
- 3.2.1.- Titulación académica oficial distinta a la alegada para el acceso.
- 3.2.2.- Expediente académico de la titulación alegada par acceso al cuerpo, especialidad u opción
- 3.2.3.- Cursos directamente relacionados con el temario
- 3.2.4.- Exámenes superados en pruebas selectivas del mismo Cuerpo al que se opta.
- 3.3.1.- Participación como ponente/asistente en congresos, conferencias, jornadas, seminarios y simposiums.
- 3.3.2.- Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento.
- 3.3.3.- Ser funcionario de carrera en cualquier Administración Pública de un Subgrupo inferior
- R.D.T.- Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del Empleado Público.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

Nº DOC: es el número que debe consignarse en la esquina superior derecha de todas y cada una de las páginas que componen un documento. Si el reverso de una página contiene información, se identificará con el mismo número que el anverso. La numeración que figura en Nº Doc, no podrá ser modificada, tachada o enmendada.

(Ejemplo: todas las páginas que componen el documento 1, se identificarán con el número 1; todas las que componen el documento número 2, se identificarán con el número 2 y así sucesivamente)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica extracto de la convocatoria de curso organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Agencia Pública Administrativa Local de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), que actúa como entidad organizadora, convoca el curso que figura en el cuadro anexo a la presente Resolución, con arreglo a las características generales y condiciones que se indican.

No obstante, para una información completa sobre las bases de convocatoria y sobre otros aspectos del curso (horario, objetivos, contenidos, aspectos metodológicos...) así como para obtener el correspondiente modelo de solicitud, se puede acceder a la página web del CEMCI: www.cemci.org.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO I

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSO	CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA: APLICACIÓN A LAS EE.LL. (CEM1222H.10578)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN		FECHA: días 25 y 26 de junio LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI)
METODOLOGÍA		Presencial con orientación teórico-práctica
DESTINATARIOS		Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con los servicios económico-financieros. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas
DERECHOS DE MATRÍCULA		150 euros
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES		Desde la publicación de la presente convocatoria en BOJA hasta 20 días naturales antes del comienzo del curso
HORAS LECTIVAS		• 16 horas lectivas (obligatorias) • 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES		De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a esta actividad formativa, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO		• Certificado de asistencia (16 horas) • Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 212/2012, interpuesto ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 11 de abril de 2012, en los autos del procedimiento ordinario núm. 212/2012 (Neg. M2), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de doña Antonia Mohedano Becerra contra el Acuerdo adoptado con fecha 31 de enero de 2012, por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, por el que se desestima el recurso de reposición contra el anterior Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2011, que fija el justiprecio de los bienes expropiados en tres mil trescientos euros con cincuenta céntimos, en el expediente 2010/013, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de doña Antonia Mohedano Becerra (parcela 3 del polígono 68 del término municipal de Córdoba), y en el que la Administración expropiante es la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en esta CPV de Córdoba (Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba) con fecha 25 de abril de 2012.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones a la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm 52, del 16.3.2004),

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de doña Antonia Mohedano Becerra contra el Acuerdo adoptado con fecha 31 de enero de 2012, por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, por el que se desestima el recurso de reposición contra el anterior Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2011, que fija el justiprecio de los bienes expropiados en tres mil trescientos euros con cincuenta céntimos, en el expediente 2010/013, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de doña Antonia Mohedano Becerra (parcela 3 del polígono 68 del término municipal de Córdoba), y en el que la Administración expropiante es la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

Segundo. Remitir a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, como interesada en el procedimiento, fotocopia del requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba,

y a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 27 de abril de 2012.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Roldán Guzmán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 30 de marzo de 2012, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la escuela privada de música «Don Bosco» de Córdoba. (PP. 1255/2012).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Diego Molina Aguilera como representante de la entidad «Sociedad de San Francisco de Sales, Inspectoría María Auxiliadora», por el que se solicita la autorización de la escuela privada de música «Don Bosco», al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza, y en el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (BOE de 28), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza; el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento de la escuela privada de música que se describe a continuación:

Denominación genérica: Escuela privada de música.

Denominación específica: Don Bosco.

Titular: Sociedad de San Francisco de Sales. Inspectoría María Auxiliadora.

Código del Centro: 14012217.

Domicilio: C/ Santo Domingo Savio, núm. 2.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Ámbitos formativos de las enseñanzas elementales de iniciación a la música que se autorizan:

- Música y movimiento.
- Práctica instrumental: piano, guitarra, clarinete, trompeta y violín.
- Formación musical complementaria a la práctica de la música.
- Actividades de grupo.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. El Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba velará por la adecuación de la escuela privada de música a lo establecido en los Decretos 233/1997, de 7 de octubre, y 17/2009, de 20 de enero, asesorando al centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Cuarto. La escuela privada de música podrá expedir credenciales o diplomas de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a error o confusión con los títulos elementales de música.

Quinto. La escuela privada de música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Sexto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de marzo de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 16 de abril de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Risas y Sueños» de Almería. (PP. 1429/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Sixto Novis Alonso, representante de «Unión Davinicar, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Risas y Sueños», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 5 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Risas y Sueños», promovido por «Unión Davinicar, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 04010589, ubicado en C/ Tejar, 41, de Almería, quedando configurado con cinco unidades de primer ciclo para 81 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de abril de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 16 de abril de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pequemundo» de Camas (Sevilla). (PP. 1433/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a Isabel Reche Benítez, titular del centro de educación infantil «Pequemundo», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pequemundo», promovido por doña M.^a Isabel Reche Benítez, como titular del mismo, con código 41019931, ubicado en C/ José Payán, 60, 62 y 64, locales 4 y 5, de Camas (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de abril de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de abril de 2012, por la que se modifica la autorización de la escuela municipal de música «Comarca El Condado» de Santisteban del Puerto (Jaén).

Visto el expediente tramitado a instancia del Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Jaén), titular de la escuela municipal de música «Comarca El Condado» de esa localidad, solicitando la modificación de la autorización que tenía concedida por ampliación de sus enseñanzas, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza, y en el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.

Resultando que la escuela municipal de música «Comarca El Condado», código 23000404, cuenta con autorización para impartir los siguientes ámbitos formativos de las enseñanzas elementales de iniciación a la música: Música y movimiento, Práctica instrumental (piano, violín, guitarra, clarinete y fagot), Formación musical complementaria a la práctica de la música y Actividades de grupo.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andalúz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (BOE del 28), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza; el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establecen la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, y demás disposiciones complementarias.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación solicitada a la escuela municipal de música «Comarca El Condado» de Santisteban del Puerto (Jaén) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Escuela municipal de música.

Denominación específica: Comarca El Condado.

Código del centro: 23000404.

Titular: Ayuntamiento de Santisteban del Puerto.

Domicilio: C/ Constitución, 1, Santisteban del Puerto (Jaén).

Composición resultante:

a) Enseñanzas elementales de iniciación a la música:

Ámbitos formativos:

- Música y movimiento.

- Práctica instrumental: piano, violín, guitarra, clarinete, fagot.

- Formación musical, complementaria a la práctica de la música.

- Actividades de grupo.

b) Enseñanzas elementales básicas de música:

Instrumentos: guitarra, piano, violín, clarinete.

Segundo. El Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén velará por la adecuación de la escuela municipal de música a lo establecido en los Decretos 233/1997, de 7 de octubre, y 17/2009, de 20 de enero, asesorando al centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Tercero. Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el registro de centros docentes.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 381/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, se ha interpuesto por doña Lourdes Beatriz García Morales recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 381/11 contra la Resolución de 23 de mayo de 2011, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados convocado por Orden de 12 de noviembre de 2010, entre el personal perteneciente al Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 6 de junio de 2012 a las 11,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 375/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Inés García Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 375/10 contra la Resolución de 10 de mayo de 2010, por la que se resuelve con carácter definitivo el procedimiento de provisión de vacantes entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 27 de junio de 2012 a las 10,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 196/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 5.ª, se ha interpuesto por don Vicente Morales Martos y doña Encarnación Díaz Cobo recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 196/11 contra la denegación por silencio administrativo del recurso potestativo de reposición formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 1 de junio de 2012 a las 11,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 174/12, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª del Carmen Lían Cepeda, recurso contencioso-administrativo núm. 174/12, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto el 26.8.11 contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 175/12, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Amalia Muñoz Ramírez, recurso contencioso-administrativo núm. 175/12, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 110/12, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª Victoria Caballero Martín, recurso contencioso-administrativo núm. 110/12, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 235/12, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Virginia Nieto Bravo recurso contencioso-administrativo núm. 235/12, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010 por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 244/12, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Alejandro José Gálvez Garrido recurso contencioso-administrativo núm. 244/12, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010 por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 155/12, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª José Cruz Torres, recurso contencioso-administrativo núm. 155/12, Sección 3.ª, contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 183/12, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Lucía Reyes Domínguez recurso contencioso-administrativo núm. 183/12, Sección 3.ª, contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 199/12, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Geraldine Mesa Mesa recurso contencioso-administrativo núm. 199/12, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto el 29.8.11 contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 230/12, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Cristina Menguiano Romero recurso contencioso-administrativo núm. 230/12, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto el 30.8.11 contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se publica el alumnado beneficiario de becas y ayudas al estudio de carácter general y movilidad convocadas para el alumnado que cursa estudios posobligatorios y superiores no universitarios en el curso académico 2011-2012.

Por Resolución de 13 de diciembre de 2011 (BOE de 27 de diciembre), de la Dirección General de Atención, Participación y Empleabilidad de Estudiantes Universitarios, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la gestión de las becas de los niveles posobligatorios no universitarios correspondientes al curso académico 2011-2012.

Por Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Dirección General Participación e Innovación Educativa, se concedieron las becas y ayudas al estudio de carácter general y movilidad para alumnado de niveles posobligatorios y superiores no universitarios para el curso académico 2011-2012 convocadas por Orden EDU/2099/2011, de 21 de julio (BOE de 27 de julio).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero, letra c), del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 61 de la citada convocatoria,

HE RESUELTO

Publicar, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que los listados completos del alumnado beneficiario de las referidas becas y ayudas al estudio se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, sin perjuicio de su difusión a través de la página web de la misma.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se publica el alumnado beneficiario de ayudas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el curso académico 2011-2012.

Por Resolución de 13 de diciembre de 2011 (BOE de 27 de diciembre), de la Dirección General de Atención, Participación y Empleabilidad de Estudiantes Universitarios, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la gestión de las becas de los niveles posobligatorios no universitarios correspondientes al curso académico 2011-2012.

Por Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Dirección General Participación e Innovación Educativa, se concedieron las ayudas al estudio para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2011-2012 convocadas por Orden EDU/1748/2011, de 21 de junio (BOE de 24 de junio).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero, letra c), del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

HE RESUELTO

Publicar, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que los listados completos del alumnado beneficiario de las referidas ayudas al estudio se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, sin perjuicio de su difusión a través de la página web de la misma.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 22 de diciembre 2011, dictada por la Sección Tercera, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso de apelación número 525/2011.

En el recurso de apelación número 525/2011, interpuesto por el Letrado de la Junta de Andalucía contra la sentencia de 22 de junio de 2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 134/2008; habiendo formulado su oposición a la apelación el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, se ha dictado sentencia por la Sección Tercera, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, con fecha 22 de diciembre de 2011, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos, parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la Junta de Andalucía contra la de fecha 22.6.11, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, debemos revocarla, y la revocamos en lo que se refiere a la declarada anulación de la base 8, apartado 1.2 y apartado 7 de la O. de 5.12.07, que declaramos conforme a derecho, conformándola en los demás extremos no incompatibles con la revocación dicha, sin hacer expresa condena en las costas de ambas instancias.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación de firmeza de dicha Sentencia emitida con fecha 13 de febrero de 2012, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla y en virtud de lo establecido en el artículo 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por el artículo 3 de la Orden de 24 de junio de 2010, de delegación de competencias (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010), dispongo el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 2 de mayo de 2012.- La Secretaría General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1128/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1128/2011, interpuesto por Endesa Distribución Eléctrica, S.L., contra la Resolución de 3 de agosto de 2011, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia donde desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Almería, de 22 de marzo de 2011, que resuelve la reclamación por corte de suministro eléctrico a varios consumidores en el Paraje Hualix del t.m. de Níjar, a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

Segundo. Notificar la presente Resolución y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Almería, 11 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente que se cita relativa a la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Cartaya.

RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAYA

Expediente: CP-137/2011.

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el Decreto 407/2010, de 16 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2012, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Cartaya, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística del citado municipio. El objeto de la Modificación es un cambio en la clasificación urbanística de los terrenos de una parcela ubicada entre los nuevos desarrollos urbanísticos del núcleo de El Rompido, los cuales, inicialmente adscritos al suelo no urbanizable de especial protección por planificación urbanística (Protección Cautelar Urbanística), pasan a clasificarse como suelo urbano no consolidado de uso Residencial, para su destino íntegro a la construcción de viviendas protegidas, ampliando de esta manera el Patrimonio Municipal de Suelo.

Segundo. Constan en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere, informe de fecha 2 de febrero de 2009 de incidencia territorial emitido por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, favorable, informe de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 4 de marzo de 2009, sobre innecesariedad de someter la innovación al trámite de Evaluación Ambiental, Informe del Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 20 de abril de 2009, en sentido favorable, informe de fecha 23 de febrero de 2011, emitido por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Dirección General de Urbanismo indicando que no procede valoración por parte de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, en fecha 8 de noviembre de 2010, informe del Servicio de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 23 de diciembre de 2011, en sentido favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el Decreto 407/2010, de 16 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Tercero. El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. La innovación propuesta se enmarca en el supuesto regulado en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ya que no se produce mediante la misma la alteración integral de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento o en todo caso, la alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbana.

R E S U E L V E

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística del termino municipal de Cartaya, supeditando en su caso su publicación y registro conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, a la subsanación de las deficiencias en los términos expuestos en el siguiente apartado de este Acuerdo, recomendándose que por parte de la Corporación Municipal se elabore un texto unitario omnicomprendivo que refunda los distintos documentos de la Modificación, debiendo ser sometidas a información pública las modificaciones que incorpore la subsanación que se consideren sustanciales, deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Respecto del contenido de la documentación gráfica de la Modificación, para considerar que la innovación aporta documentos sustitutivos, parciales o íntegros, de los del instrumento de planeamiento en vigor, y, habida cuenta de que se definen nuevos elementos integrantes del Sistema General de Espacios Libres, deberá completarse la planimetría con los planos P. 02: Ordenación Estructural-Sistemas Generales del documento de adaptación parcial.

Asimismo, y respecto a los errores materiales de la documentación, en el apartado 4.3.4 de la Memoria se establece que el sistema de gestión de la ejecución será el de Expropiación, condición que se considera errónea atendiendo a que en los apartados 2.3 y 2.5 de la misma se reconoce la plena titularidad municipal de los terrenos, por lo que deberá corregirse tal incoherencia, de manera que no procedería la definición de sistema de actuación, salvo la indicación de que se trata de una iniciativa pública

Tercero. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, y el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión y denegación, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, según se prevé en los artículos 23.2 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, y 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Huelva, 21 de marzo de 2012. La Vicepresidenta 2.ª de la Comisión Provincial de Urbanismo, Carmen Lloret Miserachs.

Huelva, 21 de marzo de 2012.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 157/2012, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de los de Jaén se ha interpuesto por don Miguel Ángel González Martínez, don Javier Ávila Elviro, don Tomás Morales Cueto y don Francisco Cuevas Jurado recurso contencioso-administrativo frente a la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, de 14 de noviembre de 2011, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011 y se detraen determinados puestos.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo 157/2012, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Jaén.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, haciéndoles saber que si no se personaran continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Jaén, 27 de abril de 2012.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 27 de abril de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo (ECOMED), que realiza los servicios de limpieza de determinados edificios y locales de la Universidad y de la Diputación de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Expte. 061/2012 DGT.

Por la Delegada de Personal de la empresa Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo (ECOMED), en nombre y representación de sus trabajadores, que realiza los servicios de limpieza de edificios y locales de los centros de trabajo de la Universidad de Granada, en concreto Facultades de ETS-Informática, de Ciencias de la Educación y de Odontología, y de la Residencia «La Milagrosa» de la Diputación de Granada, ha sido convocada huelga que se llevará a efectos, con duración indefinida, a partir del 30 de abril de 2012, la cual afecta a todos los trabajadores de los centros de trabajo citados de la empresa.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, en cuyo art. 10, 2.º párrafo, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa ECOMED presta un servicio esencial para la comunidad, la ejecución de servicios públicos de limpieza de centros universitarios y de la Diputación granadina, cuya paralización total por el ejercicio de la huelga convocada podría afectar a bienes y derechos fundamentales de los ciudadanos, reconocidos y protegidos en el Título Primero de nuestra Constitución, fundamentalmente los derechos a la integridad física, a la educación, a la protección de la salud y a la promoción de su bienestar social, consagrados en los artículos 15, 27, 43.1 y 50, respectivamente. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Orden.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, sólo comparecen miembros del comité de huelga, no alcanzándose acuerdo alguno, por lo que de conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Acuerdo del Consejo de Gobierno de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo (ECOMED), que realiza los servicios de limpieza de determinados edificios y locales de los centros de trabajo de la Universidad de Granada, en concreto Facultades de ETS-Informática, de Ciencias de la Educación y de

Odontología, y de la Residencia «La Milagrosa» de la Diputación de Granada, la cual es de carácter indefinido y se llevará a efectos a partir de 30 de abril de 2012.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 2012

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo en funciones

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Empleo de Granada.

ANEXO (EXPTE. 061/2012 DGT)

SERVICIOS MÍNIMOS

Respecto a los centros de trabajo de la Universidad:

- En la Facultad de Informática, 1 trabajador (1 día a la semana), de un total de 7 trabajadores.
- En la Facultad de Ciencias de la Información, 1 trabajador (1 día a la semana), de un total de 6 trabajadores.
- En la Facultad de Odontología, 1 trabajador (2 días a la semana) de un total de 16 trabajadores.

Respecto a la Diputación:

- En la Residencia La Milagrosa, 1 trabajador de mañana y 1 trabajador de tarde, de un total de 16 trabajadores.

Corresponde a la Empresa y a la Administración responsable, oído el Comité de Huelga, establecer las horas en que deben realizarse los servicios mínimos y el personal designado para ello.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 30 de abril de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa UTE Daibus, encargada del servicio de transporte urbano de viajeros en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Expte. 060/2012 DGT.

Por el Comité de Empresa, en nombre y representación de los trabajadores de UTE Daibus, empresa que presta el servicio de transporte urbano de viajeros en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), ha sido convocada huelga que se desarrollará desde las cero horas del 2 de mayo de 2012 hasta las veinticuatro horas del 7 de mayo de 2012, afectando a los trabajadores que prestan tal servicio municipal.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la Ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal Ley actualmente el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, en cuyo art. 10, 2.º párrafo, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurran circunstancias de especial gravedad, la Autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa realiza el servicio de transporte urbano en el municipios citado, considerándose un servicio esencial para la comunidad el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución, por lo que la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto el ejercicio del derecho de huelga puede dificultar o impedir la libre circulación de los ciudadanos en el centro urbano y las urbanizaciones de tal municipio. En esta huelga los paros convocados son totales, coincidiendo con los días de celebración de la Feria de Primavera y Fiesta del Vino de la ciudad y sin que exista un medio alternativo de transporte colectivo urbano.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto, es decir, comité de huelga, empresa y Ayuntamiento, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, solo comparece la representación empresarial, aunque las otras dos partes remiten vía fax sus propuestas de regulación de servicios mínimos, por lo que ante la falta de acuerdo y de conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Acuerdo del Consejo de Gobierno de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos que figuran en el Anexo de esta Orden para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa UTE Daibus, que presta el servicio de transporte urbano de viajeros en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), la cual se desarrollará desde las cero horas del 2 de mayo de 2012 hasta las veinticuatro horas del 7 de mayo de 2012.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 2012

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo
en funciones

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

ANEXO (EXPTE. 060/2012 DGT)

SERVICIOS MÍNIMOS

Respecto a las líneas ordinarias:

- Un autobús por cada una de las líneas existentes, con el horario de comienzo y finalización de las jornadas habituales y la dotación correspondiente.
- 1 inspector.
- 1 mecánico

Respecto a las líneas especiales para la Feria:

- El 20% de los servicios establecidos para la Feria.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 4 de mayo de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Automóviles Casado, S.A.U., la cual presta el servicio de transporte urbano de viajeros en el municipio de Antequera (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Expte. 062/2012 DGT.

Por la Secretaría General del Sindicato Provincial de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO. de Málaga, en nombre y representación de los trabajadores de Automóviles Casado S.A.U., concesionaria del servicio de transporte urbano en el municipio de Antequera (Málaga), ha sido convocada huelga para los días 7 y 8 de mayo de 2012, desde las cero a las veinticuatro horas de cada día.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la Ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal Ley actualmente el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, en cuyo art. 10, 2.º párrafo, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Los trabajadores de la empresa realizan el servicio de transporte urbano en el municipio de Antequera (Málaga) prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en la citada ciudad colisiona frontalmente con el citado derecho constitucional a la libre circulación.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiéndose alcanzado un acuerdo entre ellas, de conformidad con lo que disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Acuerdo del Consejo de Gobierno de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo; la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada; y los precedentes administrativos de los expedientes 090 y 104/2011 DGT respecto a convocatorias de huelgas en esta misma empresa,

D I S P O N G O

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos que figuran en el Anexo de esta Orden para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Automóviles Casado, S.A.U., que presta el servicio de transporte urbano en el municipio de Antequera (Málaga), la cual se desarrollará los días 7 y 8 de mayo de 2012, desde las cero a las veinticuatro horas de cada día.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de mayo de 2012

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo
en funciones

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga.

ANEXO (EXPTE. 062/2012 DGT)

SERVICIOS MÍNIMOS

El 25% de las expediciones habituales en cada ruta, con un mínimo de una expedición completa diaria.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2012, del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, por la que se dispone la publicación de la Carta de Servicios del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

Por Resolución de 17 de enero de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, (BOJA núm. 33, de 16.2.2005) se aprobó la carta de Servicios del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, no obstante, la nueva naturaleza jurídica de éste Instituto, la prestación de nuevos servicios junto a la experiencia acumulada en estos años, hacen necesaria la redacción de una nueva carta actualizada que informe sobre los servicios que tiene encomendados, las condiciones en que se prestan, los derechos de los usuarios/as en relación a estos servicios y los compromisos de calidad que se ofrecen en relación con su prestación, convirtiéndose en una herramienta más eficaz en respuesta a las nuevas necesidades que son necesarias satisfacer, por todo ello, visto el proyecto de la Carta de Servicios y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

R E S U E L V O

1.º Aprobar la Carta de Servicios del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución, con su Anexo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre.

3.º Dejar sin efecto la Resolución de 17 de enero de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

4.º La presente Resolución tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 2012.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

A N E X O

CARTA DE SERVICIOS DE INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Í N D I C E

1. ASPECTOS GENERALES.
2. SERVICIOS PRESTADOS, COMPROMISOS E INDICADORES.
3. NORMATIVA REGULADORA.
4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS Y USUARIAS.
5. NIVELES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS.
6. ELEMENTOS QUE APOYAN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS.
7. SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES.
8. ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS.

1. ASPECTOS GENERALES.

La Agencia Pública Empresarial Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (en adelante IAPH) es una entidad instrumental adscrita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico tiene como misión la conservación y transmisión del patrimonio cultural a través de su investigación e innovación, documentación, intervención, comunicación y desarrollo, en el marco de los planes de investigación, desarrollo e innovación de la Junta de Andalucía.

La visión de la institución es ser referente en investigación, desarrollo e innovación en materia de Patrimonio Cultural.

Entre los valores que rigen su funcionamiento se encuentran la orientación al Servicio Público, la mejora continua, la capacidad de innovación y rigor científico o el trabajo en equipo, entre otros.

La presente Carta de Servicios informa sobre los compromisos adquiridos en la prestación de los servicios que ofrece en torno a cinco grandes áreas de actividad:

1. Servicios de información y documentación.
2. Servicios de intervención en el Patrimonio Histórico.

3. Servicios de investigación y análisis.
4. Servicios sobre el patrimonio arqueológico subacuático.
5. Servicios de formación y difusión.

La Carta de Servicios va dirigida a las Administraciones Públicas, instituciones públicas y privadas del patrimonio cultural, universitarios/as e investigadores/as, empresas y otras entidades, profesionales del patrimonio cultural y a la ciudadanía en general.

La Dirección Económica y Financiera del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico es responsable de la gestión, seguimiento y divulgación de la presente Carta de Servicios, así como de proponer su actualización o suspensión al órgano competente.

Las Cartas de Servicios son documentos que ponen en valor el principio de Buena Administración establecido en el Estatuto de Andalucía y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. SERVICIOS PRESTADOS, COMPROMISOS E INDICADORES.

Los compromisos adquiridos para cada servicio al que se refiere esta Carta son:

Servicio de novedades de información del Patrimonio Histórico.

Compromiso/s de calidad.

1. Elaborar y enviar los diversos boletines de novedades en los plazos publicados en el Portal Web del IAPH.

Servicio de información de bienes culturales de Andalucía.

Compromiso/s de calidad.

2. Responder las peticiones pertinentes de información de bienes culturales, en un plazo máximo de 7 días hábiles.

Servicio de cartografía digital del patrimonio.

Compromiso/s de calidad.

3. Responder a las peticiones pertinentes de cartografía digital en el plazo máximo de 14 días hábiles.

Servicio de préstamo del fondo bibliográfico de la Biblioteca IAPH.

Compromiso/s de calidad.

4. Obtener una valoración de 3 sobre 5 en las encuestas de evaluación de los usuarios de los servicios de la Biblioteca.

Servicio de préstamo interbibliotecario y obtención del documento bibliográfico (Biblioteca IAPH)

Compromiso/s de calidad.

5. Tramitar las peticiones de préstamo interbibliotecario y obtención del documento en un plazo máximo de 7 días hábiles.

Servicio de visionado y consulta de la Mediateca del IAPH.

Compromiso/s de calidad.

6. Obtener una valoración de 3 sobre 5 en las encuestas de evaluación de los usuarios del servicio de la Mediateca.

Servicio de obtención de documentos gráficos de la Mediateca del IAPH.

Compromiso/s de calidad.

7. Atender las peticiones de un bien determinado en un plazo máximo de 7 días hábiles y las complejas en un plazo máximo de 14 días hábiles.

Servicio de técnicas de examen por imagen: Fotografía digital; Fotografía con técnicas especiales; Videoendoscopia; Reflectografía infrarroja; Fluorescencia ultravioleta; Radiografía; Imagen termográfica.

Compromiso/s de calidad.

8. Atender las solicitudes de fotografía digital y fotografía con técnicas especiales en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la aceptación de prestación del servicio.

9. Atender las solicitudes de radiografía en el plazo máximo de 6 días hábiles desde la aceptación de prestación del servicio.

10. Atender las solicitudes de videoendoscopia y fluorescencia ultravioleta en el plazo máximo de 8 días hábiles desde la aceptación de prestación del servicio.

11. Atender las solicitudes de reflectografía infrarroja en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la aceptación de prestación del servicio.

12. Atender las solicitudes de imagen termográfica en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la aceptación de prestación del servicio.

Servicio de diagnóstico y proyectos de bienes del patrimonio histórico: diagnósticos de estado de conservación y propuestas de tratamiento; proyectos de conservación; y proyectos de musealización y puesta en valor.

Compromiso/s de calidad.

13. Redactar los diagnósticos de bienes muebles en el plazo máximo de 60 días hábiles.

14. Redactar los proyectos de musealización en el plazo máximo de 80 días hábiles.
15. Obtener una valoración de 3 sobre 5 en las encuestas de evaluación del servicio de diagnóstico y proyectos.
16. Redactar los diagnósticos de bienes inmuebles en el plazo máximo fijado en el presupuesto acordado con el solicitante.
17. Redactar los proyectos de conservación en el plazo fijado en el presupuesto acordado con el solicitante.
Servicio de conservación, restauración e intervención en el patrimonio histórico: ejecución de proyectos de conservación; actuaciones de conservación preventiva.
Compromiso/s de calidad.
18. Realizar los proyectos de conservación y de conservación preventiva en el plazo máximo establecido en el proyecto o presupuesto acordado con el solicitante.
19. Obtener una valoración de 3 sobre 5 en las encuestas de evaluación del servicio de conservación.
Servicio de tasación de obras de arte y colecciones artísticas y arqueológicas.
Compromiso/s de calidad.
20. Realizar informes de tasación en el plazo máximo de 60 días hábiles.
Servicio de análisis estratigráfico de capas pictóricas.
Compromiso/s de calidad.
21. Responder a las solicitudes de análisis estratigráfico en el plazo máximo de 20 días hábiles/muestra.
Servicio de análisis: identificación de maderas.
Compromiso/s de calidad.
22. Responder a las solicitudes de identificación de maderas en el plazo máximo de 20 días hábiles/muestra.
Servicio de análisis mineralógico mediante difracción de rayos X.
Compromiso/s de calidad.
23. Responder a las solicitudes de análisis mineralógico en el plazo máximo de 20 días hábiles/muestra.
Servicio de asesoramiento paleobiológico.
Compromiso/s de calidad.
24. Entregar los asesoramientos paleobiológicos en el plazo máximo de 60 días hábiles.
Servicio de préstamo del fondo bibliográfico del CAS (Centro de Arqueología Subacuática).
Compromiso/s de calidad.
25. Obtener una valoración de 3 sobre 5 en las encuestas de evaluación de los usuarios del fondo bibliográfico del CAS.
Servicio de préstamo interbibliotecario y obtención del documento bibliográfico del CAS.
Compromiso/s de calidad.
26. Tramitar las peticiones de préstamo interbibliotecario y de obtención del documento bibliográfico del CAS en un plazo a máximo de 7 días hábiles.
Servicio de obtención de documentos gráficos del CAS.
Compromiso/s de calidad.
27. Atender las demandas de peticiones simples de obtención del documento gráfico en un plazo máximo de 7 días hábiles y las complejas en 14 días hábiles.
Servicio de informes sobre el patrimonio arqueológico subacuático (PAS): bienes muebles e inmuebles.
Compromiso/s de calidad.
28. Atender las demandas de informes sobre bienes del PAS en un plazo máximo de 70 días hábiles.
Servicio de tratamiento de bienes muebles de procedencia subacuática: desalación y estabilización; restauración.
Compromiso/s de calidad.
29. Atender los tratamientos de desalación y estabilización en un plazo máximo de 120 días hábiles para bienes de naturaleza no metálica.
30. Atender las restauraciones del PAS en un plazo máximo de 70 días hábiles.
Servicio de cursos de especialización.
Compromiso/s de calidad.
31. Obtener una valoración de 7 sobre 10 en las encuestas de evaluación de los cursos.
Servicio de orientación profesional.
Compromiso/s de calidad.
32. Responder por correo electrónico las solicitudes de orientación profesional en un plazo máximo de 7 días hábiles.
33. Dar cita a las solicitudes de orientación profesional en un plazo máximo de 30 días hábiles desde la fecha de entrada.
Servicio: Revista PH Boletín del IAPH.
Compromiso/s de calidad.

34. Publicación de la revista PH en los 10 primeros días del mes señalado como de publicación.

35. Publicar en la web las novedades de cada número de la revista en los 10 primeros días posteriores a la salida de la versión impresa.

Servicio de monografías.

Compromiso/s de calidad.

36. Poner a disposición de los usuarios la versión web por capítulos de los libros en un plazo no superior al mes una vez que se haya agotado la tirada o transcurridos dos años desde la publicación de la versión impresa.

La información sobre los indicadores, sus valores y evolución, a través de los que se mide el cumplimiento de los compromisos anteriores, se incluirá en el Informe de Seguimiento Anual de la Carta de Servicios, pudiéndose consultar en el Portal Web IAPH <http://www.iaph.es/>.

3. NORMATIVA REGULADORA.

Cabe destacar como normativa que regula los servicios que se prestan la siguiente:

Ley 5/2007, de 26 de junio, por la que se crea como entidad de derecho público el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (BOJA núm. 131, de 4 de julio de 2007).

Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre de 2007).

Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios.

Decreto 414/2008, de 15 de julio, por el que se modifican los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, aprobados por Decreto 75/2008,

Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se adapta a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se aprueban sus Estatutos.

Otra normativa específica:

Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo, sobre protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada.

Real Decreto 1796/1999, sobre calidad en radiodiagnóstico.

Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones Nucleares y Radiactivas, modificado por el Real Decreto 35/2008, de 8 de enero.

Instrucción IS-28, del Consejo de Seguridad Nuclear, de 22 de septiembre de 2010, sobre funcionamiento de instalaciones radioactivas de segunda y tercera categorías.

Nota: el IAPH puede hacer uso de otros establecimientos (laboratorios) para la realización de los productos objetos de este servicio.

Los documentos de los diagnósticos y proyectos de bienes del patrimonio serán redactados conforme a lo establecido en el Título II de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, los protocolos de intervención en el patrimonio histórico y las cartas y documentos internacionales en materia de conservación del patrimonio histórico.

Los criterios básicos para la evaluación previa del servicio de conservación están disponibles en la web del IAPH.

Se puede consultar la relación más completa de dicha normativa en la dirección web del Portal del IAPH: <http://www.iaph.es/>.

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE USUARIOS Y USUARIAS.

Los derechos y obligaciones de los usuarios y usuarias de los servicios a los que se refiere la presente Carta de Servicios, en su relación con Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico son, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos así como en el resto de la normativa vigente aplicable, los siguientes:

Derechos:

- Presentar sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el servicio prestado y el incumplimiento de los compromisos establecidos en la Carta de Servicios.

- Obtener una respuesta por parte del servicio solicitado acorde con los compromisos establecidos en la presente Carta.

- Ser atendido con una actitud correcta y respetuosa.

- Acceder a la consulta de los fondos y colecciones documentales del IAPH, así como a los recursos de información en las condiciones que se establezcan.

- A la prestación de los servicios documentales y de información del Centro de Documentación y Estudios y a disponer de información básica sobre la utilización de los mismos.

- Recibir del IAPH el producto y/o servicio con estándares de seguridad y calidad, de acuerdo con las condiciones ofrecidas y las obligaciones asumidas por la entidad.

- Tener publicidad e información transparente, clara, veraz, oportuna y verificable, sobre las características propias de los productos o servicios ofrecidos y/o suministrados. En particular, la información suministrada por el IAPH deberá ser tal que permita y facilite su comparación y adecuada comprensión técnica.

- Exigir la debida diligencia en la prestación del servicio.

- Recibir una adecuada información respecto de las diferentes formas de instrumentar los productos y servicios ofrecidos, sus derechos y obligaciones, así como los costos que se generan sobre los mismos.

- Formular iniciativas o sugerencias encaminadas a mejorar la calidad del servicio, incrementar el rendimiento o cualquier otra medida que suponga mayor grado de satisfacción de los usuarios en sus relaciones con el Centro de Intervención.

- Así como lo recogido en el artículo 35 «Derechos de los ciudadanos», de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cualquier otro derecho que se establezca en la normativa vigente.

Obligaciones:

- Respetar los espacios libres de humo.

- Observar una conducta inspirada en el mutuo respeto, la tolerancia y colaboración con el personal que presta los servicios.

- Ofrecer al personal del IAPH la información requerida en relación al servicio que se solicita y cumplir con los requerimientos específicos de dicho servicio.

- Darse de alta como usuario de los servicios de información y documentación que lo requieran.

- Hacer buen uso de las instalaciones y fondos y colecciones documentales y a cumplir las condiciones establecidas para los servicios del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

5. NIVELES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS.

a) Información:

La información relacionada con la Carta de Servicios se puede consultar en:

- Portal Web IAPH: www.iaph.es.

- Folleto de la Carta de Servicios del IAPH.

- Portal de Mejora de los Servicios Públicos, Consejería de Hacienda y Administración Pública: www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/omsp/msp/Welcome.do.

- Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza: www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/clara/.

- Observatorio para la Mejora de los Servicios Públicos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública: www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/omsp/.

b) Comunicación:

Además de las vías de información establecidas, esta Carta de Servicios se facilita a través de:

- Difusión por correo electrónico

- Distribución de folletos en las redes sociales

- Visitas

- Teléfono.

c) Participación:

Para colaborar en la mejora de la prestación de los servicios y en la revisión de la presente Carta de Servicios, están previstas las siguientes formas de participación:

- Encuestas de satisfacción de usuarios de los diversos servicios del IAPH.

- Teléfono de la Carta de Servicios

- Correo-e general del IAPH: informacion.iaph@juntadeandalucia.es.

- Buzón de opinión de la Carta de Servicios: cartaservicios.iaph@juntadeandalucia.es

6. SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES.

Las sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el servicio prestado y sobre el incumplimiento de los compromisos establecidos en esta Carta de Servicios se pueden presentar a través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía, disponible en papel en todas las sedes del IAPH.

A través de internet también es posible cumplimentar un formulario que, si el usuario o usuaria dispone de certificado digital podrá presentarse directamente a través de este canal, o si no dispusiera del mismo, deberá imprimirse en papel y presentarse, debidamente firmado, en Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, cualquier Registro de la Junta de Andalucía o a través de cualquier otro medio contemplado en la Ley 30/1992. El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se compromete a ofrecer una respuesta antes de 15 días (o plazo menor, según corresponda) desde la recepción de la sugerencia, queja o reclamación.

El Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía está disponible en internet en www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/lsr/index.jsp.

Esta Carta de Servicios está sujeta a las actuaciones de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, que adicionalmente lleva el control de las sugerencias, quejas o reclamaciones en relación con la misma y con la prestación de los servicios a los que se refiere y que sean presentadas a través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía antes mencionado.

Las reclamaciones por incumplimiento de los compromisos asumidos en ningún caso darán lugar a responsabilidad patrimonial por parte de la Administración.

7. ELEMENTOS QUE APOYAN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios en las condiciones descritas en esta Carta se apoya en:

- El Sistema Integrado de Servicios del IAPH, que facilita a los usuarios el acceso unificado a los servicios en línea de la institución, además de que permite a los responsables evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos de los servicios gestionados con esta herramienta.

- El Sistema de Gestión de Calidad, basado en un enfoque por procesos en el que los resultados son los elementos clave y se aplican los principios de la mejora continua para lograr la satisfacción de los usuarios.

8. ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS.

SERVICIOS PRESENCIALES:

Sede Sevilla. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Monasterio de la Cartuja.

Camino de los Descubrimientos, s/n.

41092 Sevilla.

A los servicios prestados por Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico a los que se refiere esta Carta de Servicios se puede acceder mediante transporte público desde las paradas de autobuses urbanos de las líneas siguientes:

- Líneas C1 y C2: parada de Américo Vespucio (frente a Monasterio Santa María de las Cuevas)

- Líneas C3 y C4: parada de Torneo (frente a C/ Baños).

Plano de situación:



Sede Cádiz.

Centro de Arqueología Subacuática (CAS).

Balneario de La Palma.

Duque de Nájera, 3.

11004 Cádiz.

A los servicios prestados en el Centro de Arqueología Subacuática a los que se refiere esta Carta de Servicios se puede acceder mediante transporte público desde las paradas de autobuses urbanos de las líneas siguientes:

- Línea 7, parada del antiguo Hospital de Mora.
- Línea 2, parada del antiguo Hospital de Mora.

Plano de situación:



Sede Málaga.

Centro de Bienes Culturales y Patrimonio Mundial (CBCPM).

Palmeral de las Sorpresas. Puerto de Málaga, Muelle 2.

29001 Málaga.

A los servicios prestados en el Centro de Bienes Culturales y Patrimonio Mundial a los que se refiere esta Carta de Servicios se puede acceder mediante transporte público utilizando todas las líneas que tienen parada en el Puerto de Málaga – Paseo del Parque.

Plano de situación:



SERVICIOS TELEFÓNICOS:

Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Teléfonos:

Centralita: 955 037 000.

Fax: 955 037 001.

Centro de Arqueología Subacuática.

Teléfonos:

Centralita: 956 203 394.

Fax: 956 203 417.

Información exhaustiva de los Servicios del IAPH: <http://www.iaph.es/servicios/>.

Horario de atención al público en todas las sedes del IAPH (atención presencial y telefónica): 9,30-14,30.

Otras características: Dispone de ascensor para facilitar la accesibilidad a los servicios (a la Biblioteca, la Mediateca, etc.).

SERVICIOS TELEMÁTICOS:

Servicios en línea del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico: <http://www.iaph.es/serviciosonline/>.

Requisitos: En principio el acceso es universal, dentro del alcance de cada servicio.

Esta Carta de Servicios está sujeta a lo establecido en el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos, al Decreto 177/2005, de 19 de julio, por el que se modifica, y entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Aquellos servicios que tienen limitaciones las especifican en la ficha del propio servicio en el Portal Web.

A N E X O

Código del compromiso	Indicadores	Fórmula de cálculo	Estándar	Periodicidad
1	Porcentaje de boletines enviados en plazo	Nº boletines enviados en plazo/Nº total de boletines x 100	90%	semestralmente
2	Porcentaje de peticiones de información de bienes culturales atendidas en el plazo inferior a 7 días	Nº solicitudes respondidas en plazo/Nº total de solicitudes x 100	90%	semestralmente
3	Porcentaje de peticiones de cartografía digital atendidas en un plazo inferior a 14 días	Nº solicitudes respondidas en plazo/Nº total de solicitudes x 100	90%	semestralmente
4	Grado de satisfacción de los usuarios respecto al servicio de la Biblioteca	Media aritmética de la valoración de los usuarios (1-5).	3 sobre 5	semestralmente
5	Porcentaje de peticiones tramitadas en plazo inferior a 7 días	Nº préstamos y obtenciones de documentos tramitados en plazo/Nº total de préstamos y obtenciones de documentos tramitados x 100	90%	semestralmente
6	Grado de satisfacción de los usuarios de la Mediateca	Media aritmética de la valoración de los usuarios (1-5)	3 sobre 5	semestralmente
7	Porcentaje de documentos gráficos tramitados en plazo	Nº de documentos gráficos tramitados en plazo/Nº total de documentos tramitados x 100	90%	semestralmente
8	Porcentaje de peticiones de fotografía digital y fotografía con técnicas especiales atendidas en un plazo máximo de 5 días hábiles	Nº de trabajos en plazo/Nº total de trabajos x 100	90%	semestralmente
9	Porcentaje de solicitudes de radiografía atendidas en un máximo de 6 días hábiles	Nº trabajos en plazo/Nº total de trabajos x 100	90%	semestralmente
10	Porcentaje de solicitudes de videoendoscopia y fluorescencia ultravioleta resueltas en un plazo máximo de 8 días hábiles	Nº trabajos en plazo/Nº total de trabajos x 100	90%	semestralmente
11	Porcentaje de solicitudes de reflectografía infrarroja atendidas en un plazo máximo de 10 días hábiles	Nº trabajos en plazo/Nº total de trabajos x 100	90%	semestralmente
12	Porcentaje de solicitudes de imagen termográfica atendidas en un plazo máximo de 15 días hábiles	Nº de trabajos en plazo/Nº total de trabajos x 100	90%	semestralmente
13	Porcentaje de diagnósticos de bienes muebles que se entregan en 60 días hábiles	Nº diagnósticos realizados en plazo/ total de servicios realizados x 100	90%	semestralmente

Código del compromiso	Indicadores	Fórmula de cálculo	Estándar	Periodicidad
14	Porcentaje de proyectos de musealización entregados en el plazo máximo de 80 días hábiles	Nº proyectos redactados en plazo/total de servicios realizados x 100	90%	semestralmente
15	Grado de satisfacción del usuario con respecto al diagnóstico elaborado	Media aritmética de la valoración de los usuarios (1-5)	3	semestralmente
16	Porcentaje de diagnósticos de bienes inmuebles que se entregan en el plazo acordado con el usuario	Nº diagnósticos realizados en plazo/total de servicios realizados x 100	90%	semestralmente
17	Porcentaje de proyectos de conservación que se entregan en el plazo acordado con el usuario	Nº proyectos redactados en plazo/total de servicios realizados x 100	90%	semestralmente
18	Porcentaje de intervenciones realizadas en el plazo acordado con el usuario	Nº servicios realizados en plazo/ total de servicios realizados x 100	90%	semestralmente
19	Grado de satisfacción del usuario con respecto al proyecto de conservación elaborado	Media aritmética de la puntuación de la valoración de los usuarios	3	semestralmente
20	Porcentaje de informes de tasación realizados en plazo	Nº tasaciones realizadas en plazo/total de servicios realizados x 100	90%	semestralmente
21	Porcentaje de solicitudes de análisis respondidas en plazo	Nº solicitudes respondidas en plazo/Nº total de solicitudes x 100	90%	semestralmente
22	Porcentaje de solicitudes de identificación de maderas respondidas en plazo	Nº solicitudes respondidas en plazo/Nº total de solicitudes x 100	90%	semestralmente
23	Porcentaje de solicitudes de análisis mineralógico respondidas en plazo	Nº solicitudes respondidas en plazo/Nº total de solicitudes x 100	90%	semestralmente
24	Porcentaje de asesoramientos paleobiológicos que se entregan en el plazo establecido	Nº asesoramientos paleobiológicos realizados en plazo/total de servicios realizados x 100	90%	semestralmente
25	Grado de satisfacción de los usuarios del fondo bibliográfico del CAS	Media aritmética de la valoración de los usuarios (1-5)	3 sobre 5	semestralmente
26	Porcentaje de demandas de préstamo interbibliotecario del CAS atendidas en plazo indicado	Nº préstamos y obtenciones de documentos tramitados en plazo/Nº total de préstamos y obtenciones de documentos tramitados x 100	90%	semestralmente
27	Porcentaje de demandas de documentos gráficos del CAS atendidas en el plazo indicado	Nº de documentos gráficos tramitados en plazo/Nº total de documentos tramitados x 100	90%	semestralmente
28	Porcentaje de informes sobre bienes del PAS que se entregan en el plazo establecido	Nº informes sobre bienes del PAS realizados en plazo/ total de servicios realizados x 100	90%	semestralmente
29	Porcentaje de cumplimiento de plazos en los tratamientos de desalación y estabilización	Nº informes sobre bienes del PAS realizados en plazo/ total de servicios realizados x 100	90%	semestralmente
30	Porcentaje de cumplimiento de plazos respecto al número de restauraciones del PAS realizadas	Nº informes sobre bienes del PAS realizados en plazo/ total de servicios realizados x 100	90%	semestralmente
31	Grado de satisfacción del alumnado	Media aritmética de las valoraciones globales de la encuesta de satisfacción del alumnado en cada curso	7 sobre 10	semestralmente
32	Porcentaje de solicitudes de orientación profesional atendidas en el plazo de 7 días	Solicitudes respondidas en plazo/ total de solicitudes x 100	90%	semestralmente
33	Porcentaje de citas para orientación profesional realizadas en el plazo de 30 días	Citas concedidas en semestralmente plazo/ total de citas x 100	90%	semestralmente
34	Números editados en plazo sobre el total semestral de números publicados.	Revistas editadas en plazo/total revistas editadas x 100	90%	semestralmente
35	Novedades de ph publicadas en plazo en la web sobre el total de números publicados	Revistas publicadas en plazo en la web/total revistas editadas x 100	90%	semestralmente
36	Número de publicaciones puestas a disposición en la web en plazo sobre el total de números publicados.	Números publicados en plazo/total números publicados x 100	90%	semestralmente

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Geografía y Gestión del Territorio.

Habiendo obtenido el Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Geografía y Gestión del Territorio por la Universidad de Málaga resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y una vez establecido el carácter oficial del citado Título y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 273, del día 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve ordenar la publicación del referido Plan de Estudios, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Málaga, 18 de abril de 2012.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (VINCULADO A LA RAMA DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS)

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica (BA)	60
Obligatorias (OB)	102
Optativas (OP)	60
Prácticas Externas Obligatorias (PE)	6
Trabajo Fin de Grado (TFG)	12
TOTAL	240

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS Y MATERIAS			
Módulo de Ciencias Sociales (24 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Economía (6 créditos)	Introducción a la Economía	6	BA
Estadística (6 créditos)	Iniciación a los Métodos de Cuantificación en Geografía	6	BA
Historia (6 créditos)	Historia Política Universal	6	BA
Psicología (6 créditos)	Análisis de Métodos de Investigación Social	6	BA
Módulo de Humanidades (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Arte (6 créditos)	Historia del Urbanismo	6	BA
Historia (6 créditos)	Historia de España	6	BA

Módulo de Iniciación a la Geografía (24 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Geografía (24 créditos)	Relación Hombre-Medio: la Sostenibilidad	6	BA
	Geografía Política del Mundo	6	BA
	Territorio y Paisaje. Iniciación a los Métodos de la Geografía	6	BA
	Desarrollo y Desigualdad	6	BA
Módulo de Teoría y Métodos de la Geografía (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Teoría y Métodos de la Geografía (12 créditos)	Principios de Cartografía	6	OB
	Evolución del Pensamiento Geográfico	6	OB
Módulo de Técnicas e Instrumentos para el Tratamiento y Análisis de la Información Geográfica (24 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Técnicas de Análisis y Cuantificación (12 créditos)	Técnicas de Cuantificación en Geografía	6	OB
	Bases de Fotointerpretación e Iniciación a la Teledetección	6	OB
Técnicas de Información Geográfica (12 créditos)	Cartografía Temática	6	OB
	Sistemas de Información Geográfica. Fundamentos Básicos	6	OB
Módulo de Contenidos Fundamentales de Geografía Física (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Fundamentos de Geografía Física (12 créditos)	Fundamentos de Geografía Física I	6	OB
	Fundamentos de Geografía Física II	6	OB
Módulo de Contenidos Fundamentales de Geografía Humana (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Fundamentos de Geografía Humana (12 créditos)	Fundamentos de Geografía Humana I	6	OB
	Fundamentos de Geografía Humana II	6	OB
Módulo de Contenidos Fundamentales de Geografía Regional (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Fundamentos de Geografía Regional (12 créditos)	Geografía General de España	6	OB
	Geografía de Andalucía	6	OB
Módulo de Ordenación de los Recursos y del Territorio (30 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Evaluación de Recursos Territoriales (12 créditos)	La Población en el Análisis Territorial	6	OB
	Recursos Territoriales	6	OB
Ordenación del Territorio. Bases Teóricas y Legales. Planificación a Diversas Escalas y Planificación Sectorial (18 créditos)	Bases Teóricas y Legales de la Ordenación del Territorio	6	OB
	Planificación Sectorial	6	OB
	Planificación Territorial a Diversas Escalas: Estudio de Casos	6	OB

Módulo de Trabajo Fin de Grado y Prácticas Externas (18 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas Externas (6 créditos)	Prácticas Externas	6	PE
Trabajo de Fin de Grado (12 créditos)	Trabajo de Fin de Grado I	6	TFG
	Trabajo de Fin de Grado II	6	TFG
Módulo de Formación Complementaria (120 Créditos, de los que los estudiantes deben elegir, al menos, 60)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Complementaria al Conocimiento de la Organización Humana (36 créditos)	Geografía de los Espacios Turísticos, de Ocio y Recreación	6	OP
	Procesos, Territorio y Escalas de lo Urbano	6	OP
	Las Condiciones Recientes del Sistema Industrial	6	OP
	Geografía de los Servicios	6	OP
	Sistemas Urbanos	6	OP
	Los Espacios Rurales de la Sociedad Postindustrial	6	OP
Complementaria al Conocimiento de las Técnicas de Información Geográficas (TIG) (12 créditos)	Sistemas de Información Geográfica: Desarrollos de Aplicaciones	6	OP
	Aplicaciones de la Teledetección Espacial	6	OP
Complementaria al Conocimiento del Medio Natural (24 créditos)	Geomorfología y Análisis Territorial	6	OP
	Hidrogeografía	6	OP
	Estudio Avanzado de los Elementos y Dinámica del Clima	6	OP
	Biogeografía	6	OP
Complementaria al Conocimiento Regional a Distintas Escalas (24 créditos)	Geografía de Europa	6	OP
	El Espacio Desarrollado Extraeuropeo y los Grandes Países Emergentes	6	OP
	Geografía de las Comunidades Autónomas Españolas	6	OP
	Los Espacios Mundiales con Dificultades de Desarrollo	6	OP
Complementarias a las Técnicas de Análisis para la Ordenación del Territorio (24 créditos)	Análisis de Impacto Ambiental	6	OP
	Análisis, Evaluación y Gestión del Paisaje	6	OP
	Evaluación de Riesgos Ambientales	6	OP
	Gestión de Cuencas Hidrográficas	6	OP

ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			
PRIMER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Historia Política Universal	1	BA	6
Iniciación a los Métodos de Cuantificación en Geografía	1	BA	6
Introducción a la Economía	1	BA	6
Principios de Cartografía	1	OB	6
Relación Hombre-Medio: la Sostenibilidad	1	BA	6
Desarrollo y Desigualdad	2	BA	6

Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Geografía Política del Mundo	2	BA	6
Historia de España	2	BA	6
Historia del Urbanismo	2	BA	6
Territorio y Paisaje. Iniciación a los Métodos de la Geografía	2	BA	6
SEGUNDO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Análisis de Métodos de Investigación Social	1	BA	6
Evolución del Pensamiento Geográfico	1	OB	6
Fundamentos de Geografía Física I	1	OB	6
Fundamentos de Geografía Humana I	1	OB	6
Sistemas de Información Geográfica. Fundamentos Básicos	1	OB	6
Bases de Fotointerpretación e Iniciación a la Teledetección	2	OB	6
Bases Teóricas y Legales de la Ordenación del Territorio	2	OB	6
Fundamentos de Geografía Física II	2	OB	6
Fundamentos de Geografía Humana II	2	OB	6
Técnicas de Cuantificación en Geografía	2	OB	6
TERCER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Cartografía Temática	1	OB	6
Geografía General de España	1	OB	6
La Población en el Análisis Territorial	1	OB	6
Planificación Territorial a Diversas Escalas: Estudio de Casos	1	OB	6
Optativa I (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Geografía de Andalucía	2	OB	6
Planificación Sectorial	2	OB	6
Recursos Territoriales	2	OB	6
Optativa II (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa III (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
CUARTO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Trabajo de Fin de Grado I	1	TFG	6
Optativa IV (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa V (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa VI (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa VII (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Prácticas Externas	2	PE	6
Trabajo de Fin de Grado II	2	TFG	6
Optativa VIII (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa IX (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa X (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6

RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

Optativa I: Los estudiantes deberán elegir una asignatura de entre las dos siguientes:

Asignaturas	ECTS
Estudio Avanzado de los Elementos y Dinámica del Clima	6
Geografía de los Espacios Turísticos, de Ocio y Recreación	6

Optativas II y III: Los estudiantes deberán elegir dos asignaturas de entre las cuatro siguientes:

Asignaturas	ECTS
Geomorfología y Análisis Territorial	6
Biogeografía	6
Procesos, Territorio y Escalas de lo Urbano	6
Sistemas de Información Geográfica: Desarrollos de Aplicaciones	6

Optativas IV, V, VI y VII: Los estudiantes deberán elegir cuatro asignaturas de entre las ocho siguientes:

Asignaturas	ECTS
Las Condiciones Recientes del Sistema Industrial	6
Los Espacios Rurales de la Sociedad Postindustrial	6
Geografía de los Servicios	6
Sistemas Urbanos	6
Geografía de Europa	6
El Espacio Desarrollado Extraeuropeo y los Grandes Países Emergentes	6
Hidrogeografía	6
Análisis de Impacto Ambiental	6

Optativas VIII, IX y X: Los estudiantes deberán elegir tres asignaturas de entre las seis siguientes:

Asignaturas	ECTS
Análisis, Evaluación y Gestión del Paisaje	6
Evaluación de Riesgos Ambientales	6
Gestión de Cuencas Hidrográficas	6
Aplicaciones de la Teledetección Espacial	6
Geografía de las Comunidades Autónomas Españolas	6
Los Espacios Mundiales con Dificultades de Desarrollo	6

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Filología Clásica.

Habiendo obtenido el Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Filología Clásica por la Universidad de Málaga resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y una vez establecido el carácter oficial del citado Título y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 273, del día 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve ordenar la publicación del referido Plan de Estudios, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Málaga, 18 de abril de 2012.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCTENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN FILOLOGÍA CLÁSICA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (VINCULADO A LA RAMA DE CONOCIMIENTO DE ARTES Y HUMANIDADES)

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica (BA)	60
Obligatorias (OB)	156
Optativas (OP)	18
Prácticas Externas Obligatorias (PE)	0
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS Y MATERIAS			
Módulo de Materias Básicas I (36 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Idioma Moderno (12 créditos)	Idioma Moderno I	6	BA
	Idioma Moderno II	6	BA
Lengua (6 créditos)	Introducción al Estudio de la Lengua Española	6	BA
Lengua Clásica (6 créditos)	Lengua Griega y su Literatura I	6	BA
Lingüística (6 créditos)	Lingüística	6	BA
Literatura (6 créditos)	Lengua Latina y su Literatura I	6	BA
Módulo de Materias Básicas II (24 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Arte (6 créditos)	Historia del Arte Clásico	6	BA

Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Historia (12 créditos)	Historia del Próximo Oriente Antiguo y Grecia	6	BA
	Historia de los Reinos Helenísticos y el Mundo Romano	6	BA
Lengua (6 créditos)	Lengua Española: Expresión Oral y Escrita	6	BA
Módulo de Lengua Griega, su Literatura y su Cultura (48 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Lengua Griega (18 créditos)	Lengua Griega y su Literatura II	6	OB
	Lingüística Griega I	6	OB
	Lingüística Griega II	6	OB
Literatura Griega (12 créditos)	Literatura Griega I	6	OB
	Literatura Griega II	6	OB
Textos Griegos (18 créditos)	Textos Griegos I	6	OB
	Textos Griegos II	6	OB
	Textos Griegos III	6	OB
Módulo de Lengua Latina, su Literatura y su Cultura (48 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Lengua Latina (18 créditos)	Lengua Latina y su Literatura II	6	OB
	Lingüística Latina I	6	OB
	Lingüística Latina II	6	OB
Literatura Latina (12 créditos)	Literatura Latina I	6	OB
	Literatura Latina II	6	OB
Textos Latinos (18 créditos)	Textos Latinos I	6	OB
	Textos Latinos II	6	OB
	Textos Latinos III	6	OB
Módulo de Idioma Moderno (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Idioma Moderno (12 créditos)	Idioma Moderno III	6	OB
	Idioma Moderno IV	6	OB
Módulo Práctico (6 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación aplicadas a la Filología Clásica (6 créditos)	Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación aplicadas a la Filología Clásica	6	OB
Módulo de Trabajo Fin de Grado (6 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo Fin de Grado (6 créditos)	Trabajo Fin de Grado	6	TFG

Módulo de Complementos de Formación Obligatorios (42 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Comentario de Textos (36 créditos)	Textos Griegos IV	6	OB
	Textos Griegos V	6	OB
	Textos Griegos VI	6	OB
	Textos Latinos IV	6	OB
	Textos Latinos V	6	OB
	Textos Latinos VI	6	OB
Introducción a la Filología Clásica (6 créditos)	Introducción a la Filología Clásica	6	OB
Módulo de Complementos de Formación Optativos (78 Créditos, de los que los estudiantes deben elegir 18)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Complementos de Formación Optativos	Mitología Clásica	6	OP
	Tradición Clásica	6	OP
	Arqueología Romana	6	OP
	Retórica y Poética Clásicas	6	OP
	Historia de la Filosofía Antigua	6	OP
	Epigrafía y Numismática Clásicas	6	OP
	Arqueología Griega y Helenística	6	OP
	Historia de la Península Ibérica en la Antigüedad	6	OP
	Poder y Sociedad en el Mundo Clásico	6	OP
	Lingüística Indoeuropea	6	OP
	Prosodia y Métrica Grecolatinas	6	OP
	Historia de las Religiones en la Antigüedad	6	OP
	Historia de la Lengua Española	6	OP

ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			
PRIMER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Historia del Arte Clásico	1	6	BA
Idioma Moderno I	1	6	BA
Introducción al Estudio de la Lengua Española	1	6	BA
Lengua Griega y su Literatura I	1	6	BA
Lengua Latina y su Literatura I	1	6	BA
Idioma Moderno II	2	6	BA
Lengua Española: Expresión Oral y Escrita	2	6	BA
Lengua Griega y su Literatura II	2	6	OB
Lengua Latina y su Literatura II	2	6	OB
Lingüística	2	6	BA
SEGUNDO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Historia del Próximo Oriente Antiguo y Grecia	1	BA	6

Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Idioma Moderno III	1	OB	6
Introducción a la Filología Clásica	1	OB	6
Textos Griegos I	1	OB	6
Textos Latinos I	1	OB	6
Historia de los Reinos Helenísticos y el Mundo Romano	2	BA	6
Idioma Moderno IV	2	OB	6
Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación Aplicadas a la Filología Clásica	2	OB	6
Textos Griegos II	2	OB	6
Textos Latinos II	2	OB	6
TERCER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Lingüística Griega I	1	OB	6
Lingüística Latina I	1	OB	6
Textos Griegos III	1	OB	6
Textos Latinos III	1	OB	6
Optativa I (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Lingüística Griega II	2	OB	6
Lingüística Latina II	2	OB	6
Textos Griegos IV	2	OB	6
Textos Latinos IV	2	OB	6
Optativa II (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
CUARTO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Literatura Griega I	1	OB	6
Literatura Latina I	1	OB	6
Textos Griegos V	1	OB	6
Textos Latinos V	1	OB	6
Optativa III (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Literatura Griega II	2	OB	6
Literatura Latina II	2	OB	6
Textos Griegos VI	2	OB	6
Textos Latinos VI	2	OB	6
Trabajo Fin de Grado	2	TFG	6

RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

Optativas I: Los estudiantes deberán elegir una asignatura de entre las cuatro siguientes:

Asignaturas	ECTS
Mitología Clásica	6
Retórica y Poética Clásicas	6
Historia de la Península Ibérica en la Antigüedad	6
Historia de la Filosofía Antigua	6

Optativa II: Los estudiantes deberán elegir una asignatura de entre las cinco siguientes:

Asignaturas	ECTS
Lingüística Indoeuropea	6
Prosodia y Métrica Grecolatinas	6
Arqueología Romana	6
Historia de las Religiones en la Antigüedad	6
Historia de la Lengua Española	6

Optativas III: Los estudiantes deberán elegir una asignatura de entre las cuatro siguientes:

Asignaturas	ECTS
Tradición Clásica	6
Poder y Sociedad en el Mundo Clásico	6
Epigrafía y Numismática Clásicas	6
Arqueología Griega y Helenística	6

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Filosofía.

Habiendo obtenido el Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad de Málaga resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y una vez establecido el carácter oficial del citado Título y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 273, del día 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve ordenar la publicación del referido Plan de Estudios, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Málaga, 18 de abril de 2012. La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCTENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN FILOSOFÍA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (VINCULADO A LA RAMA DE CONOCIMIENTO DE ARTES Y HUMANIDADES)

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica (BA)	60
Obligatorias (OB)	108
Optativas (OP)	66
Prácticas Externas Obligatorias (PE)	0
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS Y MATERIAS			
Módulo de Materias Básicas (36 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Antropología (12 créditos)	Introducción a la Antropología	6	BA
	Antropología Filosófica	6	BA
Ética (12 créditos)	Filosofía Moral	6	BA
	Ética y Política de los Derechos Humanos	6	BA
Filosofía (12 créditos)	Introducción a la Filosofía	6	BA
	Conocimiento, Ciencia y Sociedad	6	BA
Módulo de Materias no Específicas o de otras Ramas (24 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Biología (6 créditos)	Evolución Humana	6	BA
Comunicación (6 créditos)	Teoría de la Comunicación	6	BA

Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Historia (6 créditos)	Historia del Mundo Contemporáneo	6	BA
Lengua (6 créditos)	Expresión Oral y Escrita en Lengua Española	6	BA
Módulo de Estética y Teoría de las Artes (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Estética (12 créditos)	Historia de la Estética	6	OB
	Estética	6	OB
Módulo de Filosofía Moral, Política y Social (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Filosofía Política (6 créditos)	Filosofía Política	6	OB
Filosofía Social (6 créditos)	Filosofía Social	6	OB
Módulo de Lógica, Filosofía de la Ciencia y del Lenguaje (30 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Filosofía de la Mente (6 créditos)	Filosofía de la Mente	6	OB
Historia y Filosofía de la Ciencia (12 créditos)	Historia de la Ciencia	6	OB
	Filosofía de la Ciencia	6	OB
Lógica y Filosofía del Lenguaje (12 créditos)	Lógica	6	OB
	Filosofía del Lenguaje	6	OB
Módulo de Filosofía (54 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Corrientes Actuales de la Filosofía (6 créditos)	Corrientes Actuales de la Filosofía	6	OB
Filosofía de la Cultura (6 créditos)	Filosofía de la Cultura	6	OB
Filosofía y Desarrollo Moral y Cívico (6 créditos)	Filosofía y Desarrollo Moral y Cívico	6	OB
Historia de la Filosofía (24 créditos)	Historia de la Filosofía Antigua	6	OB
	Historia de la Filosofía Medieval	6	OB
	Historia de la Filosofía Moderna	6	OB
	Historia de la Filosofía Contemporánea	6	OB
Metafísica (6 créditos)	Metafísica	6	OB
Teoría del Conocimiento (6 créditos)	Teoría del Conocimiento	6	OB
Módulo Práctico (18 Créditos, de los que los estudiantes deben realizar 12, el Trabajo Fin de Grado con carácter obligatorio y una de de las dos asignaturas optativas)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas (6 créditos)	Prácticas	6	OP
Taller (6 créditos)	Filosofía y Nuevas Tecnologías	6	OP
Trabajo Fin de Grado (6 créditos)	Trabajo Fin de Grado	6	TFG
Módulo de Formación Especializada (114 Créditos, de los que los estudiantes deben elegir 60)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Formación especializada en Estética y Teoría de las Artes (12 créditos)	Estética Transcultural	6	OP
	Corrientes de la Estética Contemporánea	6	OP

Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Formación especializada en Filosofía Práctica (30 créditos)	Ética y Desarrollo Humano	6	OP
	Bioética	6	OP
	Democratic Theory and Civic Ethics	6	OP
	Problemas Sociomorales	6	OP
	Filosofía de la Acción y Racionalidad Práctica	6	OP
Formación especializada en Filosofía Teórica (42 créditos)	Filosofía de la Historia	6	OP
	Filosofía de la Naturaleza	6	OP
	Teología Filosófica	6	OP
	Historia de la Filosofía Española	6	OP
	Cuestiones Especiales de Metafísica	6	OP
	Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía I	6	OP
	Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía II	6	OP
Formación especializada en Lógica y Filosofía de la Ciencia (30 créditos)	Neurofilosofía	6	OP
	Filosofía de las Matemáticas	6	OP
	Cuestiones Especiales de Lógica	6	OP
	Filosofía de la Biología	6	OP
	Procedimientos Automáticos de Deducción	6	OP

ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			
PRIMER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Estética	1	OB	6
Expresión Oral y Escrita en lengua Española	1	BA	6
Filosofía Moral	1	BA	6
Introducción a la Filosofía	1	BA	6
Teoría del Conocimiento	1	OB	6
Conocimiento, Ciencia y Sociedad	2	BA	6
Filosofía de la Cultura	2	OB	6
Historia de la Ciencia	2	OB	6
Historia del Mundo Contemporáneo	2	BA	6
Teoría de la Comunicación	2	BA	6
SEGUNDO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Filosofía y Desarrollo Moral y Cívico	1	OB	6
Historia de la Estética	1	OB	6
Historia de la Filosofía Antigua	1	OB	6
Introducción a la Antropología	1	BA	6
Lógica	1	OB	6
Antropología Filosófica	2	BA	6
Ética y Política de los Derechos Humanos	2	BA	6
Evolución Humana	2	BA	6
Filosofía del Lenguaje	2	OB	6
Historia de la Filosofía Medieval	2	OB	6

TERCER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Filosofía de la Ciencia	1	OB	6
Filosofía Política	1	OB	6
Historia de la Filosofía Moderna	1	OB	6
Metafísica	1	OB	6
Optativa I (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Historia de la Filosofía Contemporánea	2	OB	6
Filosofía de la Mente	2	OB	6
Optativa II (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa III (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa IV (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
CUARTO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Filosofía Social	1	OB	6
Corrientes Actuales de la Filosofía	1	OB	6
Optativa V (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa VI (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa VII (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Trabajo Fin de Grado	2	TFG	6
Optativa VIII (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa IX (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa X (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa XI (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6

RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

Optativa I: Los estudiantes deberán elegir una asignatura de entre las tres siguientes:

Asignaturas	ECTS
Cuestiones Especiales de Lógica	6
Bioética	6
Historia de la Filosofía Española	6

Optativas II, III y IV: Los estudiantes deberán elegir tres asignaturas de entre las cuatro siguientes:

Asignaturas	ECTS
Filosofía de la Historia	6
Filosofía de la Acción y Racionalidad Práctica	6
Ética y Desarrollo Humano	6
Procedimientos Automáticos de Deducción	6

Optativas V, VI y VII: Los estudiantes deberán elegir tres asignaturas de entre las seis siguientes:

Asignaturas	ECTS
Teología Filosófica	6
Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía I	6

Asignaturas	ECTS
Estética Transcultural	6
Filosofía de la Biología	6
Democratic Theory and Civic Ethics	6
Filosofía de la Naturaleza	6

Optativas VIII, IX y X: Los estudiantes deberán elegir tres asignaturas de entre las seis siguientes:

Asignaturas	ECTS
Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía II	6
Neurofilosofía	6
Problemas Sociomorales	6
Cuestiones Especiales de Metafísica	6
Corrientes de la Estética Contemporánea	6
Filosofía de las Matemáticas	6

Optativa XI: Los estudiantes deberán elegir una asignatura de entre las dos siguientes:

Asignaturas	ECTS
Prácticas	6
Filosofía y Nuevas Tecnologías	6

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Estudios Ingleses.

Habiendo obtenido el Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de Málaga resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y una vez establecido el carácter oficial del citado título y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 273, del día 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve ordenar la publicación del referido Plan de Estudios, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Málaga, 18 de abril de 2012. La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCTENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN ESTUDIOS INGLESES POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (VINCULADO A LA RAMA DE CONOCIMIENTO DE ARTES Y HUMANIDADES)

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica (BA)	60
Obligatorias (OB)	108
Optativas (OP)	66
Prácticas Externas Obligatorias (PE)	0
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS Y MATERIAS			
Módulo de Formación Básica de Rama (I) (36 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Idioma moderno (12 créditos)	Idioma moderno I	6	BA
	Idioma moderno II	6	BA
Lengua (6 créditos)	Normas de uso y redacción de textos	6	BA
Lengua clásica (6 créditos)	Fuentes grecolatinas en la lengua y cultura inglesas	6	BA
Lingüística (6 créditos)	Historia de la lingüística	6	BA
Literatura (6 créditos)	Fundamentos de crítica literaria	6	BA
Módulo de Formación Básica de Rama (II) (24 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Idioma Moderno (12 créditos)	Inglés instrumental I	6	BA
	Inglés instrumental II	6	BA

Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Lingüística (6 créditos)	Introducción a las ciencias lingüísticas para anglistas	6	BA
Literatura (6 créditos)	Análisis de textos literarios ingleses	6	BA
Módulo de Inglés Instrumental (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Inglés instrumental avanzado (12 créditos)	Inglés instrumental III	6	OB
	Inglés instrumental IV	6	OB
Módulo de Lingüística Inglesa (42 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Historia de la Lengua Inglesa I (6 créditos)	Historia de la lengua inglesa I	6	OB
Lengua Inglesa Avanzada (12 créditos)	Lengua inglesa avanzada I	6	OB
	Lengua inglesa avanzada II	6	OB
Lingüística Inglesa Aplicada (6 créditos)	Lingüística Inglesa Aplicada	6	OB
Niveles de Descripción lingüística (18 créditos)	Fonética y fonología del inglés	6	OB
	Morfosintaxis del inglés	6	OB
	Semántica del inglés	6	OB
Módulo de Literatura y Cultura de los Países de Habla Inglesa (42 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Historia y Civilización de los Países de Habla Inglesa (12 créditos)	Historia y civilización de las Islas Británicas	6	OB
	Historia y civilización norteamericana	6	OB
Literatura Inglesa (18 créditos)	Literatura inglesa I (Novela)	6	OB
	Literatura Inglesa II (Teatro)	6	OB
	Literatura Inglesa III (Poesía)	6	OB
Literatura Norteamericana (12 créditos)	Literatura Norteamericana I	6	OB
	Literatura Norteamericana II	6	OB
Módulo de Idioma Moderno (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Idioma Moderno Avanzado (12 créditos)	Idioma moderno III	6	OB
	Idioma moderno IV	6	OB
Módulo de Prácticas Externas (6 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas Externas (6 créditos)	Prácticas Externas	6	OP
Módulo de Trabajo de Fin de Grado (6 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo Fin de Grado (6 créditos)	Trabajo Fin de Grado	6	TFG
Módulo de Disciplinas Específicas para la Formación en Lengua y Lingüística Inglesas (60 Créditos, de los que los estudiantes deben elegir 30)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Historia de la Lengua Inglesa II (6 créditos)	Historia de la lengua inglesa II	6	OP

Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Materias Específicas de Lingüística Aplicada (30 créditos)	Lingüística informática aplicada al inglés	6	OP
	Análisis del discurso	6	OP
	Inglés para fines específicos	6	OP
	Psicolingüística aplicada al estudio de la lengua inglesa	6	OP
	Adquisición y aprendizaje del inglés	6	OP
Materias Específicas de Lingüística Teórica (24 créditos)	Sintaxis contrastiva inglés-español	6	OP
	Modelos gramaticales de la lengua inglesa	6	OP
	Estudios léxicos del inglés	6	OP
	Análisis textual contrastivo	6	OP
Módulo de Disciplinas Específicas para la Formación en Literatura y Cultura de los Países de Habla Inglesa (60 Créditos, de los que los estudiantes deben elegir 30)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Civilización Anglosajona (6 créditos)	Civilización anglosajona	6	OP
Materias específicas de literatura inglesa (36 créditos)	Adaptaciones de la literatura inglesa a la pantalla	6	OP
	William Shakespeare y el teatro renacentista	6	OP
	Grandes obras de la literatura inglesa	6	OP
	Narrativa inglesa contemporánea	6	OP
	Literaturas postcoloniales en lengua inglesa	6	OP
	La literatura inglesa en el aula	6	OP
Materias específicas de literatura norteamericana (18 créditos)	Teatro norteamericano	6	OP
	Corrientes literarias norteamericanas	6	OP
	La pluralidad en la literatura norteamericana	6	OP

ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER CURSO

Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Fundamentos de crítica literaria	1	BA	6
Historia de la lingüística	1	BA	6
Idioma moderno I	1	BA	6
Inglés instrumental I	1	BA	6
Normas de uso y redacción de textos	1	BA	6
Análisis de textos literarios ingleses	2	BA	6
Fonética y fonología del inglés	2	OB	6
Fuentes grecolatinas en la lengua y cultura inglesas	2	BA	6
Idioma moderno II	2	BA	6
Inglés instrumental II	2	BA	6

SEGUNDO CURSO

Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Inglés instrumental III	1	OB	6
Introducción a las ciencias lingüísticas para anglistas	1	BA	6
Literatura inglesa I (Novela)	1	OB	6
Historia y civilización de las Islas Británicas	1	OB	6

Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Idioma moderno III	1	OB	6
Historia y civilización norteamericana	2	OB	6
Idioma moderno IV	2	OB	6
Inglés instrumental IV	2	OB	6
Lingüística Inglesa Aplicada	2	OB	6
Literatura norteamericana I	2	OB	6
TERCER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Historia de la lengua inglesa I	1	OB	6
Lengua inglesa avanzada I	1	OB	6
Literatura Inglesa II (Teatro)	1	OB	6
Optativa I (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa II (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Literatura Norteamericana II	2	OB	6
Morfosintaxis del inglés	2	OB	6
Optativa III (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa IV (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa V (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
CUARTO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Lengua inglesa avanzada II	1	OB	6
Literatura Inglesa III (Poesía)	1	OB	6
Optativa VI (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa VII (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa VIII (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Semántica del inglés	2	OB	6
Trabajo Fin de Grado	2	TFG	6
Optativa IX (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa X (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Prácticas Externas (1)	2	OP	6

RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

Optativas I, II, III, IV y V: Los estudiantes deberán elegir cinco asignaturas de entre las diez siguientes:

Asignaturas	ECTS
Análisis del discurso	6
Civilización anglosajona	6
Grandes obras de la literatura inglesa	6
Inglés para fines específicos	6
Adaptaciones de la literatura inglesa a la pantalla	6
Corrientes literarias norteamericanas	6
Estudios léxicos del inglés	6
Literaturas postcoloniales en lengua inglesa	6
Modelos gramaticales de la lengua inglesa	6
Psicolingüística aplicada al estudio de la lengua inglesa	6

Optativas VI, VII, VIII, IX y X: Los estudiantes deberán elegir cinco asignaturas de entre las once siguientes:

Asignaturas	ECTS
Adquisición y aprendizaje del inglés	6
Análisis textual contrastivo	6
La pluralidad en la literatura norteamericana	6
Lingüística informática aplicada al inglés	6
Narrativa inglesa contemporánea	6
William Shakespeare y el teatro renacentista	6
Historia de la lengua inglesa II	6
La literatura inglesa en el aula	6
Prácticas Externas (1)	6
Sintaxis contrastiva inglés-español	6
Teatro norteamericano	6

(1) En el caso de optar por la realización de la asignatura «Prácticas Externas» (6 créditos), los estudiantes habrán de elegir, además, diez asignaturas optativas (60 créditos) de entre las relacionadas. En caso de optar por la no realización de la asignatura «Prácticas Externas» (6 créditos), los estudiantes habrán de elegir once asignaturas optativas (66 créditos) de entre las relacionadas.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Historia.

Habiendo obtenido el Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Historia por la Universidad de Málaga resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y una vez establecido el carácter oficial del citado título y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 273, del día 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve ordenar la publicación del referido plan de estudios, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Málaga, 18 de abril de 2012. La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCTENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN HISTORIA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (VINCULADO A LA RAMA DE CONOCIMIENTO DE ARTES Y HUMANIDADES)

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica (BA)	60
Obligatorias (OB)	114
Optativas (OP)	60
Prácticas Externas Obligatorias (PE)	0
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS Y MATERIAS			
Módulo de Geografía (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Geografía (12 créditos)	Geografía Descriptiva del Mundo: el Marco Geográfico	6	BA
	Geografía de España. Marco geográfico y Métodos de Análisis de las Fuentes de Información Geográfica	6	BA
Módulo de Historia del Arte (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Arte (12 créditos)	Arte para Historiadores: el Arte Medieval y Renacentista	6	BA
	Arte para Historiadores: el Arte del Barroco al Mundo Contemporáneo	6	BA

Módulo de Antropología/Filosofía/Lenguas Clásicas (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Filosofía (6 créditos)	Filosofía e Investigación Historiográfica	6	BA
Lenguas Clásicas (6 créditos)	Latín para Historiadores	6	BA
Módulo de Técnico-Methodológico (24 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Arqueología (12 créditos)	Arqueología Griega y Helenística	6	BA
	Arqueología Romana	6	BA
Ciencias y Técnicas Historiográficas (12 créditos)	Paleografía General I	6	BA
	Paleografía General II	6	BA
Módulo de Historia Universal (72 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Prehistoria Universal (6 créditos)	La Prehistoria en Europa y en el Entorno Mediterráneo	6	OB
Historia Antigua Universal (12 créditos)	Historia de los Reinos Helenísticos y el Mundo Romano	6	OB
	Historia del Próximo Oriente Antiguo y Grecia	6	OB
Historia Medieval Universal (18 créditos)	Historia de la Europa Medieval I	6	OB
	Historia del Islam Medieval	6	OB
	Historia de la Europa Medieval II	6	OB
Historia Moderna Universal (18 créditos)	Historia Universal de la Edad Moderna I	6	OB
	Historia Universal de la Edad Moderna II	6	OB
	Historia del Estado y de las Instituciones en la Edad Moderna	6	OB
Historia Contemporánea Universal (18 créditos)	Historia Universal de la Edad Contemporánea I	6	OB
	Historia Universal de la Edad Contemporánea II	6	OB
	Historia Universal de la Edad Contemporánea III	6	OB
Módulo de Historia de España (30 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Historia Antigua de España (6 créditos)	Historia de la Península Ibérica en la Antigüedad	6	OB
Historia Contemporánea de España (6 créditos)	Historia Contemporánea de España	6	OB
Historia Medieval de España (6 créditos)	Historia de la España Medieval	6	OB
Historia Moderna de España (6 créditos)	Historia de España en la Edad Moderna	6	OB
Prehistoria de España (6 créditos)	Prehistoria de la Península Ibérica	6	OB
Módulo de Tendencias Historiográficas (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Tendencias Historiográficas Actuales (12 créditos)	Tendencias Historiográficas I: De la Ilustración a la Primera Guerra Mundial	6	OB
	Tendencias Historiográficas II: Del Período de Entreguerras a la Actualidad	6	OB

Módulo de Trabajo Fin de Grado (6 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo Fin de Grado (6 créditos)	Trabajo Fin de Grado	6	TFG
Módulo de Formación Complementaria (120 Créditos, de los que los estudiantes deben elegir 60)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Complementaria al Conocimiento de la Prehistoria Universal (18 créditos)	Métodos de Investigación de Laboratorio para el Estudio de la Prehistoria	6	OP
	Métodos de investigación de Campo para el Estudio de la Prehistoria	6	OP
	Cultura Material y Técnicas de Estudio en la Prehistoria	6	OP
Complementaria al Conocimiento de la Prehistoria de España (6 créditos)	Prehistoria de Andalucía	6	OP
Complementaria al Conocimiento de la Historia Antigua Universal (12 créditos)	Historia de las Religiones en la Antigüedad	6	OP
	Poder y Sociedad en el Mundo Clásico	6	OP
Complementaria al Conocimiento de la Historia Medieval de España (12 créditos)	Al-Andalus: Arqueología e Historia	6	OP
	Historia de Andalucía en la Baja Edad Media	6	OP
Complementaria al Conocimiento de la Historia Moderna Universal (6 créditos)	Historia de América en la Edad Moderna	6	OP
Complementaria al conocimiento de la Historia Moderna de España (6 créditos)	Historia de Andalucía en la Edad Moderna	6	OP
Complementaria al Conocimiento de la Historia Contemporánea Universal (6 créditos)	Política, Género y Cultura en el Mundo Actual	6	OP
Complementaria al Conocimiento de la Historia Contemporánea de España (6 créditos)	Historia de Andalucía en la Edad Contemporánea	6	OP
Complementaria al Conocimiento de la Arqueología (24 créditos)	Arqueología de España	6	OP
	Epigrafía y Numismática Clásicas	6	OP
	Arqueología del Próximo Oriente y Egipto	6	OP
	Arqueología como Ciencia Histórica	6	OP
Complementaria al Conocimiento de las Ciencias y Técnicas Historiográficas (24 créditos)	Acceso a las Fuentes de Información Histórica	6	OP
	El Documento y el Libro en la Edad Media	6	OP
	Archivística	6	OP
	El Documento y el Libro en la Edad Moderna	6	OP

ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			
PRIMER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Arqueología Griega y Helenística	1	BA	6
Geografía de España. Marco Geográfico y Métodos de Análisis de las Fuentes de Información Geográfica	1	BA	6
Geografía Descriptiva del Mundo: el Marco Geográfico	1	BA	6
Historia del Próximo Oriente Antiguo y Grecia	1	OB	6
La Prehistoria en Europa y en el Entorno Mediterráneo	1	OB	6
Arqueología Romana	2	BA	6
Arte para Historiadores: el Arte Medieval y Renacentista	2	BA	6
Filosofía e Investigación Historiográfica	2	BA	6
Historia de los Reinos Helenísticos y el Mundo Romano	2	OB	6
Latín para Historiadores	2	BA	6
SEGUNDO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Historia de la Europa Medieval I	1	OB	6
Historia del Islam Medieval	1	OB	6
Historia Universal de la Edad Moderna I	1	OB	6
Paleografía General I	1	BA	6
Prehistoria de la Península Ibérica	1	OB	6
Arte para Historiadores: el Arte del Barroco al Mundo Contemporáneo	2	BA	6
Historia de la Europa Medieval II	2	OB	6
Historia del Estado y de las Instituciones en la Edad Moderna	2	OB	6
Historia Universal de la Edad Moderna II	2	OB	6
Paleografía General II	2	BA	6
TERCER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Historia de la España Medieval	1	OB	6
Historia de la Península Ibérica en la Antigüedad	1	OB	6
Historia Universal de la Edad Contemporánea I	1	OB	6
Optativa I (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa II (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Historia Contemporánea de España	2	OB	6
Historia de España en la Edad Moderna	2	OB	6
Historia Universal de la Edad Contemporánea II	2	OB	6
Optativa III (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa IV (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
CUARTO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Historia Universal de la Edad Contemporánea III	1	OB	6
Tendencias Historiográficas I: De la Ilustración a la Primera Guerra Mundial	1	OB	6
Optativa V (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6

Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Optativa VI (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa VII (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Tendencias Historiográficas II: Del período de Entreguerras a la Actualidad	2	OB	6
Optativa VIII (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa IX (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa X (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Trabajo Fin de Grado	2	TFG	6

RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

Optativas I y II: Los estudiantes deberán elegir dos asignaturas de entre las cuatro siguientes:

Asignaturas	ECTS
Cultura Material y Técnicas de Estudio en la Prehistoria	6
Poder y Sociedad en el Mundo Clásico	6
Arqueología del Próximo Oriente y Egipto	6
Acceso a las Fuentes de Información Histórica	6

Optativas III y IV: Los estudiantes deberán elegir dos asignaturas de entre las cuatro siguientes:

Asignaturas	ECTS
Prehistoria de Andalucía	6
Historia de las Religiones en la Antigüedad	6
Arqueología de España	6
Al-Andalus: Arqueología e Historia	6

Optativas V, VI y VII: Los estudiantes deberán elegir tres asignaturas de entre las seis siguientes:

Asignaturas	ECTS
Métodos de Investigación de Campo para el Estudio de la Prehistoria	6
Epigrafía y Numismática Clásicas	6
El Documento y el Libro en la Edad Media	6
Archivística	6
Historia de Andalucía en la Edad Moderna	6
Historia de Andalucía en la Baja Edad Media	6

Optativas VIII, IX y X: Los estudiantes deberán elegir tres asignaturas de entre las seis siguientes:

Asignaturas	ECTS
Métodos de Investigación de Laboratorio para el Estudio de la Prehistoria	6
Historia de América en la Edad Moderna	6
El Documento y el Libro en la Edad Moderna	6
Historia de Andalucía en la Edad Contemporánea	6
Política, Género y Cultura en el Mundo Actual	6
Arqueología como Ciencia Histórica	6

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Biotechnología sanitaria».

En el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 2010 y el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 19 de noviembre de 2010 se llevó a cabo la publicación de la Resolución de 18 de octubre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hacía público el Plan de Estudios del Máster Universitario en «Biotechnología sanitaria».

De acuerdo con lo recogido en el artículo 28 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, propuso al Ministerio de Educación unos cambios en el Plan de Estudios del citado Máster.

Habiendo recibido informe favorable de la Agencia Nacional para la Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) por no afectar los cambios en el Plan de Estudios de dicho Máster a la naturaleza, ni a los objetivos del título inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del nuevo Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Biotechnología sanitaria».

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo.

Sevilla, 20 de abril de 2012.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

A N E X O

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN «BIOTECNOLOGÍA SANITARIA» (R.D. 1393/2007, ANEXO I, APARTADO 5.1. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS)

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS
Obligatorias	35
Optativas	37
Prácticas externas	-
Trabajo fin de Máster	18
CRÉDITOS TOTALES	90

*Se contemplan 12 ECTS de prácticas externas optativas

Estructura general del plan de estudios:

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
BASES MOLECULARES DE LA ENFERMEDAD		
Bases genéticas de la enfermedad	OBL	2,5
Bases moleculares y celulares del cáncer	OBL	2,5
Bases moleculares del envejecimiento y enfermedades degenerativas	OBL	2,5
Bases moleculares y celulares de las enfermedades autoinmune	OBL	2,5
Enfermedades metabólicas y riesgos cardiovasculares	OBL	2,5

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
Enfermedades raras	OBL	2,5
Métodos prácticos en el estudio y análisis de las patologías	OBL	5
Patogénesis y diagnóstico de la enfermedad infecciosa	OPT	5
TECNOLOGÍA DE DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN EN BIOMEDICINA		
Genómica aplicada	OBL	5
Técnicas fluorescentes para aplicación de biomoléculas	OBL	5
Nanotecnología	OPT	5
Ómicas aplicadas a la biomedicina	OPT	5
APLICACIÓN DE LOS ORGANISMOS MODELO EN BIOTECNOLOGÍA SANITARIA		
Modelos animales en Biotecnología	OBL	5
Mecanismo de diferenciación tisular y morfogénesis	OPT	5
Regeneración tisular	OPT	5
ESTRATEGIA DE GENERACIÓN DE NUEVOS FÁRMACOS		
Bioingeniería de tejidos	OPT	5
Terapia celular	OPT	5
Estrategias de generación de nuevos fármacos	OPT	5
2.º CURSO		
FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPRESARIAL EN BIOTECNOLOGÍA		
Iniciativa empresarial y transferencia de tecnología*	OPT	5
Prácticas en Empresas	OPT	12
FORMACIÓN INVESTIGADORA EN BIOTECNOLOGÍA		
Iniciación a la Investigación	OPT	12
TRABAJO FIN DE MÁSTER		
Trabajo fin de Máster	OBL	18

*Esta materia se imparte en primer curso.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 27 de abril de 2012, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, de recurso de apelación civil núm. 5797/2011.

NIG: 4109142C20080018464.

Número procedimiento: Recurso de Apelación Civil 5797/2011.

Asunto: 500597/2011.

Autos de: Procedimiento Ordinario 586/2008.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla.

Negociado: E.

Apelantes: Visitación García García, herederos de Bonifacio García García, Gonzalo García García, M.^a del Pilar García García, Salud García García y Paula Moreno Guerin.

Procurador: Mauricio Gordillo Cañas-041.

Abogado: Ramón Cubero Salmerón.

Apelado: Emilia García Vélez

E D I C T O

Don Leopoldo Roda Orúe, Secretario de la Sección Quinta de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico. Que en el Rollo seguido en esta Sección con el núm. 5797/11-M se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

S E N T E N C I A

Ilmos. Sres. Herrera Tagua, Gallardo Correa y Sanz Talayero.

En Sevilla, a cuatro de abril de dos mil doce.

Vistos por la Sección Quinta de esta Ilma Audiencia Provincial los autos de Juicio Ordinario núm. 586/08, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Veinticuatro de Sevilla, promovidos por doña María del Pilar García García, doña María Salud García García, don Gonzalo García García, herederos de don Bonifacio García García, llamados: doña Paula, doña María Begoña, don Bonifacio-Juan, don Julio, doña Marta-Adela, don Jesús y don Francisco Javier García Moreno y su viuda doña Paula Moreno Guerin, representados por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra los herederos desconocidos e inciertos de doña Emilia García Vélez, en rebeldía procesal; autos venidos a conocimiento de este Tribunal en virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte actora, contra la Sentencia en los mismos dictada con fecha 31 de marzo de 2009.

F A L L A M O S

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en nombre y representación doña María del Pilar, doña María Salud, don Gonzalo, doña María Visitación y doña María de los Ángeles García García, y de los herederos de don Bonifacio García García: doña Pilar, doña María Begoña, don Bonifacio, don Juan, don Julio, doña Marta Adela, don Jesús y don Francisco Javier García Moreno, y su viuda doña Paula Moreno Guerin, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de 1.^a Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, con fecha 31 de marzo de 2009, en los autos de Juicio Ordinario núm. 586/08, la debemos confirmar y confirmamos en todos sus términos, con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Y en su día, devuélvanse las actuaciones originales con certificación literal de esta Sentencia y despacho para su ejecución y cumplimiento al Juzgado de procedencia.

Así por esta nuestra Sentencia, de la que quedará testimonio en el Rollo de la Sección, lo pronunciamos mandamos y firmamos.

Lo inserto concuerda con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes herederos desconocidos e inciertos de doña Emilia García Vélez expido el presente en Sevilla, a veintisiete de abril de dos mil doce.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 30 de abril de 2012, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, de recurso de apelación civil núm. 6379/11-J.

Don Leopoldo Roda Orue, Secretario de la Sección Quinta de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico. Que en el Rollo seguido en esta Sección con el núm. 6379/11-J se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. Ilmos. Sres.: Don Juan Márquez Romero, don Conrado Gallardo Correa, don Fernando Sanz Talayero. En la ciudad de Sevilla a 23 de marzo de 2012. Vistos por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla los autos de juicio ordinario núm. 493/2006 sobre reclamación de 6.260,07 € a los administradores de la sociedad deudora, que procedentes del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla penden en grado de apelación ante este Tribunal, promovidos por Confecciones Reque, S.L., CIF B-14577258, con domicilio social en Córdoba, representada por la Procuradora doña Laura Leyva Royo y defendida por el Abogado don Ángel Berdud Arias, contra don Juan Manuel Vergara Pallarés, don Pedro Andrés Bautista y don Jaime Gaymon García, declarados rebeldes. Habiendo venido los autos originales a este Tribunal en méritos del recurso de apelación interpuesto por la primera de las mencionadas partes contra la sentencia proferida por el expresado Juzgado en fecha 26 de marzo de 2010, resultan los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

Fallamos. Que estimando el recurso interpuesto por Confecciones Reque, S.L., contra la sentencia dictada el día 26 de marzo de 2010 por la Ilma. Sra. Magistrada sustituta del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, debemos revocar y revocamos dicha resolución, dictando en su lugar otra por la que estimando la demanda interpuesta por la apelante contra don Juan Manuel Vergara Pallarés, don Pedro Andrés Bautista y don Jaime Gaymon García, debemos condenar y condenamos a los demandados a que abonen a la actora la cantidad de seis mil doscientos sesenta euros con siete cents. (6.260,07 €), cantidad que devengará el interés legal del dinero desde el día 4 de octubre de 2006, el cual se incrementará en dos puntos desde la fecha de esta sentencia, con imposición de las costas procesales de la primera instancia a la parte demandada y sin hacer especial imposición de las de esta alzada.

Lo inserto concuerda con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandado/s rebelde/s don Manuel Vergara Pallarés y don Jaime Gaymon García, expido el presente en Sevilla a treinta de abril de dos mil doce.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 30 de abril de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 728/2011.

NIG: 1102042C20110003972.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 728/2011. Negociado: 2.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Jhonny Gabriel Gavilanez Valle.

Procurador: Sr. José María Palomino Rodríguez.

Letrada: Sra. Soledad Rubiales Roldán.

Contra: María del Carmen Céspedes Gutiérrez.

E D I C T O

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 728/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera. Juzgado de Familia, a instancia de Jhonny Gabriel Gavilanez Valle contra María del Carmen Céspedes Gutiérrez sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 159

En Jerez de la Frontera a veintiuno de marzo de dos mil doce.

La Ilma. Sra. doña M.^a Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez del Juzgado de 1.^a Instancia núm. Seis, de Familia, de Jerez de la Frontera y su partido, ha visto los presentes autos de divorcio núm. 728/11, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Jhonny Gabriel Gavilanez Valle con Letrada doña Soledad Rubiales Roldán y representado por el Procurador don José M.^a Palomino Rodríguez, de otra como demandada doña M.^a del Carmen Céspedes Gutiérrez, en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda de Divorcio interpuesta por el Procurador don José M.^a Palomino Rodríguez, en nombre y representación de don Jhonny Gabriel Gavilanez Valle contra doña M.^a del Carmen Céspedes Gutiérrez declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por las partes, sin imposición de costas procesales a ninguna de las partes.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Cádiz, sección quinta, previa consignación del depósito de 50 euros exigido en la D.A. 15 de la L.O. 1/2009, de reforma de la LOPJ.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María del Carmen Céspedes Gutiérrez extendiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera a treinta de abril de dos mil doce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de mayo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 217/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 217/2011. Negociado: b2.

NIG: 2906744S20110003702.

De: Doña Nadia Puertas Rivas.

Contra: Yellow Telecom, SLU.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 217/2011 a instancia de la parte actora, doña Nadia Puertas Rivas, contra Yellow Telecom, SLU, sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 26 de abril de 2012, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Nadia Puerta Rivas frente a Yellow Telecom, SLU, y FOGASA sobre cantidad, debo condenar y condeno a Yellow Telecom SLU a que abone a doña Nadia Puerta Rivas la cantidad de 1.114,18 euros, cantidad a la que deberá añadirse el 10% en concepto de mora debiendo estar y pasar asimismo el FOGASA por el pronunciamiento presente con respecto a las responsabilidades que pudieran acontecer.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo, el Sr. Secretario, para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Yellow Telecom, SLU, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dos de mayo de dos mil doce.- El/La Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de mayo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1326/2009.

NIG: 2906744S20090013904.

Procedimiento: 1326/2009.

Ejecución núm.: 95.1/2011. Negociado: B3.

De: Don Rafael Subirats Contreras.

Contra: Construcciones Hufrago, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 95.1/2011, dimanante de autos núm. 1326/2009, a instancias de don Rafael Subirats Contreras contra Construcciones Hufrago, S.L., habiéndose dictado decreto de fecha 1.9.2011 cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado Construcciones Hufrago, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.890,60 euros de resto de principal, más 578,12 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones Hufrago, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Málaga, a dos de mayo de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 45/2011.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Asistencia a las víctimas de delitos de Andalucía (SAVA) en el Campo de Gibraltar (Cádiz).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 205, de 19 octubre de 2011.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Concurso abierto.
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de enero de 2012.
 - b) Adjudicatario: Nuevo Futuro Campo de Gibraltar, CIF: G28309862.
 - c) Importe de adjudicación: Importe total, IVA excluido: 160.000,00 euros (ciento sesenta mil euros).

Cádiz, 25 de abril de 2012.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Orden de 16.2.2012), el Delegado Provincial de Hacienda y Admón. Pública, Daniel Vázquez Salas.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 53/2011.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio a desarrollar en el Punto de Encuentro Familiar en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 228, de 21 noviembre de 2011.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Concurso abierto.
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de febrero de 2012.
 - b) Adjudicatario:
 - Lote 1: EULEN Servicios Sociosanitarios, S.A., CIF: A79022299.
 - Lote 2: Nuevo Futuro Campo de Gibraltar, CIF: G28309862.
 - c) Importe de adjudicación, IVA excluido:
 - Lote 1: 209.844,12 euros.
 - Lote 2: 175.835,98 euros.

Cádiz, 25 de abril de 2012.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Orden de 16.2.2012), el Delegado Provincial de Hacienda y Admón. Pública, Daniel Vázquez Salas.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1528/2012).

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10/2012.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Asistencia a las Víctimas de los delitos en Sevilla y su provincia.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla y provincia.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años prorrogable por el mismo período, por mutuo acuerdo de las partes, o hasta que se agote el presupuesto.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente (art. 112 TRLCSP).
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total (IVA excluido): Doscientos veintiún mil novecientos sesenta euros (221.960,00 euros).
 - b) Importe IVA 18%: Treinta y nueve mil novecientos cincuenta y dos euros con ochenta céntimos (39.952,80 euros).
 - c) Importe total (IVA incluido): Doscientos sesenta y un mil novecientos doce euros con ochenta céntimos (261.912,80 €).
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido (art. 95 TRLCSP).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla (Sección de Contratación).
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - d) Teléfonos: 955 043 525.
 - e) Fax : 955 043 505.
 - f) <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Anexos II-A y III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural siguiente a la fecha de publicación del anuncio del contrato, si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil, a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado núm. 9 de la Cláusula II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

2. Domicilio: Plaza de la Contratación núm. 3.
3. Localidad y código postal: Sevilla 41071.
4. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante, télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación la fecha y hora de apertura de ofertas. Se anunciarán igualmente en el perfil del contratante con, al menos, 24 horas de antelación.
10. Otras informaciones.
 - a) Las ofertas se presentarán en español.
 - b) El examen de la documentación administrativa se realizará a partir del quinto día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.
13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria:
<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (El Ejido), por la que se hace pública la formalización de contrato en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización del contrato siguiente:

1. Entidad contratante.
 - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección del Área Integrada de Farmacia.
 - c) Número del expediente: P.N. 1/12.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos Entecavir (tratamiento de la hepatitis B) con destino a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
 - c) Lotes: Lote 1 (Entecavir 0,5 mg comp) y Lote 2 (Entecavir 1 mg comp).
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 109.010,00 € (IVA excluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 9.4.2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 16.4.2012.
 - c) Contratista: Bristol-Myers Squibb, S.A.U.
 - e) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 108.977,33 € (IVA excluido).
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 26 de abril de 2012.- La Directora Gerente, María Agapita García Cubillo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de la finca rústica denominada «Majarambú», sita en el término municipal de Castellar de la Frontera (Cádiz). (PD. 1013/2012).

Acordada por la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, en virtud de la delegación efectuada por la persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, la iniciación del expediente de enajenación, mediante el procedimiento de subasta, de finca rústica, al amparo de lo establecido en el Decreto 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el régimen de disposición de los bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (BOJA núm. 115, de 10.10.98).

En cumplimiento de lo ordenado en la mencionada Resolución, procede insertar el presente anuncio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz.
 - c) Número de expediente: 203/2011.
2. Objeto de subasta: Finca rústica denominada «Majarambú», descrita y detallada en la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que puede consultarse, junto a información complementaria, en la página de internet <http://www.cap.juntaandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areastematicas/infraestructuras-agrarias/patrimonio-agrario-iara/index.html>.
3. La subasta se registrará por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, Plaza de la Constitución, 3, de Cádiz (C.P. 11071).
- La fecha límite de obtención de la documentación e información será hasta un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
4. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las doce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, con domicilio en Plaza de la Constitución, 3, de Cádiz (C.P. 11071).
5. Plazo máximo para elevar a Escritura Pública la transmisión de la propiedad: Seis meses a contar desde la notificación de Resolución de adjudicación del bien.
6. Plazo máximo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.
7. Fecha y hora de la subasta: Diez horas del decimoquinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o festivo, la apertura de proposiciones se realizará, a la misma hora, el siguiente día hábil.
8. Lugar de celebración de la subasta: Salón de Actos de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, de Cádiz (C.P. 11071).
9. Se establece como tipo mínimo de licitación en la primera subasta la cantidad de 3.201.955 euros.
10. Segunda y tercera subasta: Los plazos para la presentación de ofertas correspondientes a la segunda y tercera subasta, caso de celebrarse, finalizará a los tres y seis meses, respectivamente, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. A partir de tales fechas se computarán idénticos plazos y horarios que los citados para la celebración de la primera subasta. En estos casos, el tipo mínimo de tasación se reducirá en un 10% en cada una de ellas.
11. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en el domicilio antes expresado, los defectos subsanables observados en la documentación contenida en los sobres A y B, previa reunión mantenida al efecto. Dicho anuncio concederá un plazo máximo de tres días hábiles para la subsanación de defectos. Pasado el mismo, la Mesa de Contratación se reunirá de nuevo para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores y procederá a señalar el día y la hora en que se celebrará la subasta.

Cádiz, 26 de marzo de 2012.- El Delegado, J. Antonio Blanco Rodríguez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de Contrato Administrativo Especial que se cita.

CAE-02/11.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Dirección: Plaza Asdrúbal, s/n. Edificio Administrativo, 11008 Cádiz.

d) Teléfono: 956 007 195. Fax: 956 007 006.

e) Perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo Especial.

b) Descripción del objeto: Explotación de los servicios de Bar-Cafetería y peluquería en distintos Centros de Día de personas mayores dependientes de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz.

c) División por lotes: Sí. Nueve lotes.

- Lote A: Bar-Cafetería C.D. San Fernando.

- Lote B: Bar-Cafetería C.D. Barbate.

- Lote C Bar-Cafetería C.D. Vejer de la Frontera.

- Lote D: Bar-Cafetería C.D. La Línea de la Concepción «El Junquillo».

- Lote E: Bar-Cafetería C.D. Jimena.

- Lote F: Bar-Cafetería C.D. Trebujena.

- Lote G: Peluquería de caballeros C.D. San Fernando.

- Lote H: Peluquería de señoras y caballeros C.D. Algeciras II.

- Lote I: Peluquería de caballeros C.D. La Línea «Padre Pandelo».

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 25, de 7 de febrero de 2012.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Está desglosado en precios unitarios máximos para los distintos productos y servicios ofrecidos y en un canon anual pagadero trimestralmente por el adjudicatario.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de abril de 2012.

b) Adjudicatarios/as: Don Juan Jesús Girón Pozo (Lote A), don Narciso Corrales Tirado (Lote B), doña Rosario Morales Pulido (Lote C), doña Mercedes Soler Rodríguez (Lote D), don Antonio Mario Andrades Saraiva (Lote E), doña M.^a Rosario Marín González (Lote F), doña Candelaria Contreras Tovar (Lote H), doña Francisca González Muriano (Lote I).

c) Desierto (Lote G).

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: Está desglosado en precios unitarios máximos para los distintos productos y servicios ofrecidos y en un canon anual pagadero trimestralmente por cada adjudicatario.

Cádiz, 30 de abril de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1527/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Número de expediente: 2CIBS/2012.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Objeto: Limpieza de los Centros de Día para personas mayores de Jaén y provincia.
 - c) División en lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Jaén y provincia.
 - e) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco euros (467.945 €).
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: 23071, Jaén.
 - d) Teléfono: 953 013 084.
 - e) Telefax: 953 013 548.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - g) Otra forma de obtención: En el perfil del contratante de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 8 de junio de 2012. En el caso de enviarse por correo, las Empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de Entrada de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, planta baja.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad y domicilio: Los indicados en el punto 6.
 - b) Fecha y hora: A las 9,00 horas del día 18 de junio de 2012.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 27 de abril de 2012.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se publica la formalización del contrato de servicio que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Patronato de la Alhambra y Generalife hace pública la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: 2011/337185.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Servicio de Gestión del Sistema de agentes turísticos autorizados y de los procesos de venta, reserva y expedición de entradas al recinto de la Alhambra y Generalife.
 - b) Lugar de ejecución: Granada.
 - c) Plazo de ejecución: 2 años.
 - d) Fecha de publicación anuncio de licitación: BOJA núm. 249, de 22 de diciembre de 2011.
3. Tramitación del procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 413.130,00 euros, IVA 74.363,40 euros. Total 487.493,40 euros.
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 2 de febrero de 2012.
 - b) Fecha de formalización: 8 de febrero de 2012.
 - c) Contratista: Servex, S.C.A., CIF F-18956649.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 351.160,50 euros, IVA: 63.208,89 euros. Total: 414.369,39 euros.

Granada, 12 de abril de 2012.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el trimestre anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados en el trimestre anterior.

Subvenciones excepcionales concedidas:

1. Entidad: Diario Jaén, S.A.

Finalidad: Edición y publicación Libro 70 Aniversario

Coste total de la actividad subvencionada: 19.844,63 €.

Subvención concedida: 17.800 €.

Aplicación presupuestaria: 1 01 00 01 00 471.01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

2. Entidad: Unión de Editores del Sur, S.L.

Finalidad: Edición y publicación del suplemento «30 Años del Estatuto de Autonomía de Andalucía».

Coste total de la actividad subvencionada: 159.310,8 €.

Subvención concedida: 156.779,66 €.

Aplicación presupuestaria: 1 01 00 01 00 471.01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Sevilla, 25 de abril de 2012.- El Director General, Julio Ruiz Araque.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 30 de abril de 2012, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Francisco Javier Benítez Torres.
Expte.: 18/1529/2012/AP/99.
Fecha: 3.4.2012.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales.

Interesada: María del Mar Mañas Fuentes.
Expte.: 41/991/2011/AC/99.
Fecha: 28.3.2012.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales.

Interesado: Adrián Medina Medina.
Expte.: 21/1261/2011/AP/99.
Fecha: 28.3.2012.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales.

Sevilla, 30 de abril de 2012.- El Director General, Luis Partida Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 4 de mayo de 2012, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Domingo Bayo Encarnación.

Expte.: 21/1184/2011/AP/99.

Fecha: 3.4.2012.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Materia: Animales.

Interesado: Juan José Rodríguez Álvarez.

Expte.: 21/1213/2011/AP/99.

Fecha: 23.4.2012.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Materia: Animales.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- El Director General, Luis Partida Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

EXPTE: S-086/2012.

ENCAUSADO: SERVAMILTON, S.L.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN ACUERDO DE INICIO.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE: S-088/2012.

ENCAUSADO: FRIGORÍFICOS CRUSTAMAR, S.A.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN ACUERDO DE INICIO.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE: S-085/2012.

ENCAUSADO: PRIETO VELASCO, S.L.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN ACUERDO DE INICIO.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE: S-082/2012.

ENCAUSADO: MARISCOS FRANCISCO SILVERA, S.L.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN ACUERDO DE INICIO.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE: S-076/2012.

ENCAUSADO: LA SERRANÍA DE JABUGO, S.L. (H-5).

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN ACUERDO DE INICIO.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE: S-059/2012.

ENCAUSADO: CONSUMIDORES Y PRODUCCIONES ECOLÓGICAS ARTESANALES DE HUELVA «ALMORADU».

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN ACUERDO DE INICIO.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE: S-067/2012.

ENCAUSADO: FRANCISCO JAVIER EVORA LEPE.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN ACUERDO DE INICIO.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE: S-047/2012.
ENCAUSADO: JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ PÉREZ.
ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE: S-153/2011.
ENCAUSADO: AUTOSERVICIO EL MOLINO ONUBENSE, S.L.
ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN RESOLUCIÓN Y 046.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE: S-217/2010.
ENCAUSADO: PESCADOS Y MARISCOS LEDIFEMAR, S.L.
ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN RESOLUCIÓN Y 046.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE: S-084/2012.
ENCAUSADO: PEDRO JOSÉ LEAL RAMOS.
ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE: S-018/2012.
ENCAUSADO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PUERTA MAR BLOQUE IX.
ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN ACUERDO DE INICIO.
EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 3 de mayo de 2012.- La Delegada, María José Asensio Coto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la realización de hoja de aprecio efectuado a los afectados por el procedimiento de expropiación forzosa que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar el requerimiento para la realización de la hoja de aprecio a los afectados por el procedimiento de expropiación forzosa que más abajo se detallan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos respectivos, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: NI 4958-5423.

TITULAR	POL	PAR	MUNICIPIO
HROS DE D. JOSÉ GARCÍA SEGURA	44	101	HUÉRCAL-OVERA
HROS DE D. ^a M. ^a DOLORES LÓPEZ MOLINA	49	423-1631	HUÉRCAL-OVERA
KEITH WALKER	49	1662	HUÉRCAL-OVERA
JOHN RUSSEL LESLIE FARAGHER Y JUNE FARAGHER	49	933	HUÉRCAL-OVERA
SYTART Y SARA HANSON	1	308-309-315	HUÉRCAL-OVERA
En investigación	1	316	HUÉRCAL-OVERA
HARRISON DAVID GAY	16	221	VÉLEZ-RUBIO
PETER Y CHRISTINE BROADHEAD	30	1103	VÉLEZ-RUBIO
DAVID Y MAUREN COLLEY	30	1102	VÉLEZ-RUBIO
JOHN Y HAZLE RAFFELL	30	1101	VÉLEZ-RUBIO

Acto que se notifica: Requerimiento para efectuar hoja de aprecio.

Plazo: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.^a planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 26 de abril de 2012.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 17 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando trámite de audiencia del requerimiento de mantenimiento de condiciones de la subvención concedida de los expedientes que abajo se relacionan por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Intentada la notificación del trámite de audiencia de los procedimientos de mantenimiento de condiciones en los expedientes que abajo se relacionan, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sito en C/ Dr. Manuel de la Concha, s/n, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Entidad: Carpidonia, S.L.L.

Dirección: C/ Mendizábal, 5, 2.º A, 11130, Chiclana de la Fra. (Cádiz).

Núm. Expte.: RS.0028.ca/06.

Asunto: Trámite de audiencia del requerimiento de mantenimiento de condiciones del día 22.2.2012.

Motivo: Mantenimiento de condiciones 5.º año de la subvención concedida.

Cádiz, 17 de abril de 2012.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución por la que se declara la desestimación de la solicitud y denegación de subvención por incumplimiento de los requisitos que se establecen en la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Academia Cube, S. Coop. And.

Dirección: C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 64, 21800, Moguer-Huelva.

Asunto: Notificación de resolución de desestimación de solicitud y denegación de subvención de fecha 30 de marzo de 2012.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición.

Huelva, 26 de abril de 2012.- La Delegada, M.^a José Asensio Coto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 20 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se convocan actas previas a la ocupación de terrenos afectados por la modificación de la instalación de la línea eléctrica de evacuación compartida de las plantas solares térmicas «Morón» y «Arenales». (PP. 1411/2012).

Nuestra referencia: DE/JVG/JGC/mjp.

Expediente: 252.236.

R.A.T.: 110.215.

Por Resolución de fecha 31 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por la que se concede a la mercantil Línea de Evacuación Compartida Fwis, A.I.E., modificación de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública para la línea eléctrica aérea 66 kV d/c que servirá de evacuación a las Plantas Solares Térmicas «Morón» y «Arenales», ha sido declarada la urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación forzosa de la citada instalación.

Peticionario: Línea de Evacuación Compartida FWIS, A.I.E. (G-85332450).

Domicilio: Paseo del Marqués de Zafra, núm. 5, 28028, Madrid.

Términos municipales afectados: Morón de la Frontera, Arahal, El Coronil, Utrera y Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Finalidad de la instalación: Evacuación compartida de las Plantas Termosolares «Morón» y «Arenales» de 50 MW, ubicadas en Morón de la Frontera (Sevilla).

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo de línea ubicado en la finca «El Torrejón» (parcela 2, polígono 35) en Morón de la Frontera.

Final: Subestación Don Rodrigo de «Sevillana-Endesa».

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 35,59.

Tensión en servicio: 66 kV.

Conductores: LA-380.

Apoyos: Metálico celosía.

Aisladores: Compuestos.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF), se publica que el levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar los días 29 de mayo de 2012 en el Ayuntamiento de El Coronil y 31 de mayo de 2012 en el Ayuntamiento de Utrera.

La relación de titulares convocados, así como la hora, día y lugar en que se les convoca, se establece como Anexo al final de este anuncio.

Se notificará individualmente a cada interesado el día, hora y lugar en que se le convoca para el levantamiento del acta previa a la ocupación, al objeto establecido en el apartado 3.º del art. 52 de la LEF. Los propietarios y demás interesados, titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad. Asimismo, previamente al levantamiento del acta previa a la ocupación, podrán formular por escrito, ante esta Delegación Provincial, alegaciones para subsanar posibles errores al relacionar los bienes afectados (art. 56.2 del Decreto de 16 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la LEF).

En base al mencionado artículo 52 de la LEF, abonados o consignados el depósito previo a la ocupación y la previa indemnización por perjuicios, la Administración procederá a la inmediata ocupación del bien, tras la cual se tramitará el justiprecio y pago.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de abril de 2012.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

A N E X O

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la instalación

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA AÉREA
66 KV D/C DE EVACUACIÓN COMPARTIDA DE LAS PLANTAS SOLARES TÉRMICAS «MORÓN» Y «ARENALES»

FECHA	HORA	LUGAR CITACIÓN	TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
29.5.2012	10:00	AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL	MARÍA MILLAN MUÑOZ	1	19	EL CORONIL
29.5.2012	10:00	AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL	MARÍA DOLORES MILLÁN MUÑOZ	1	19	EL CORONIL
31.5.2012	10:00	AYUNTAMIENTO DE UTRERA	JOSEP HENRI EMANUELI	7	2	UTRERA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 14 de marzo de 2012, relativa a la solicitud del premio de jubilación de la persona que se cita.

Habiéndose realizado el trámite para la notificación de la Resolución de 14 de marzo de 2012, del Delegado/a Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Málaga, relativa a la solicitud del premio de jubilación de don Juan Miguel Rincón Adell, DNI: 21335253Q, dado que dicho intento ha resultado infructuoso y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica un extracto de la Resolución, comunicando que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Personal y Administración General de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en Málaga, sita en C/ Compositor Lehmberg Ruiz, 23, de Málaga.

Málaga, 30 de abril de 2012.- El Delegado/a, P.V. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de mayo de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juan Castillejo Fernandez, DAD-CO-2011-0157, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7022, finca 25453, sita en Libertador Juan Rafael de Mora, 5, 28, 14013 Córdoba (Córdoba) y dictado propuesta de resolución de 28 de marzo de 2012 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa. La cesión total o parcial de la vivienda, local o edificación bajo cualquier título.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), d) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142, del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7022.

Finca: 25453.

Municipio: (provincia): Córdoba.

Dirección vivienda: Libertador Juan Rafael de Mora, 5, 28.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Castillejo Fernandez Juan.

Sevilla, 2 de mayo de 2012. La Instructora, Belén Campos del Río. La Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 2 de mayo de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de mayo de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Antonio Moreno Pedregosa, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Antonio Moreno Pedregosa, DAD-CO-2011-0170, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0990, finca 41856, sita en calle Patio Pico de Mulhacén, 13, 3, 2, de Córdoba (Córdoba), se ha dictado resolución de 4 de abril de 2012 resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.», Apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 de Decreto 2114/1968), ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 2 de mayo de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de las viviendas de protección oficial de promoción pública que se relacionan, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual en los contratos de arrendamiento suscritos por los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los posibles interesados en la subrogación en los contratos de arrendamiento de las viviendas que se relacionan, que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, de los contratos de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública que igualmente se detallan, conforme al artículo 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

Matrícula	Cuenta	Dirección vivienda	Adjudicatario fallecido
MA-7138-AY	85	C/ Diego de Siloé, 24, Bajo-B, Málaga	Antonio Suárez Navarro
MA-88-02/AS	17	C/ Montes de Oca, 6, A-17, Málaga	Rhimou Al Maimouni Taher
MA-87-06/AS	9	C/ Feijoo, 6, 1.º 3, Málaga	Concepción del Pino Ruiz
MA-90-09/AS	2	C/ Trinidad, 9, Bajo 1, Málaga	Mercedes Navas Podadera

Las Resoluciones se encuentran a disposición de los posibles interesados en las Oficinas de la Gerencia Provincial de EPSA en Málaga, sita en C/ Cerrojo, núm. 38, 29007, Málaga, así como la totalidad de los expedientes administrativos.

Estas resoluciones no son firmes y contra las mismas los interesados podrán formular en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 20 de abril de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Alcaraz Gutiérrez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de abril de 2012, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la resolución que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 22 de marzo de 2012, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Miguel Ángel Terriente Sánchez, con NIF: 24130498-W, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada) disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 23 de abril de 2012.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a regulación de empleo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Sevilla, sita en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: ERE 116/12.

Interesado: Don Manuel Luis Periañez Rodríguez en nombre de «Impresos en Continuo, S.A.».

Acto: Comunicando que se da traslado del ERE 116/12 al Servicio Público de Empleo Estatal.

Fecha: 10 de abril de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 2 de mayo de 2012.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a regulación de empleo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Sevilla, sita en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: ERE 94/12.

Interesado: Don Ángel Camacho Laraña representante y administrador de la empresa «On Ram 21, S.L.».

Acto: Comunicación de traslado al Servicio Público de Empleo Estatal del ERE 94/12.

Fecha: 9 de abril de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 2 de mayo de 2012.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa, a las medidas sanitarias relativa a la higiene de los productos alimentarios.

A los efectos previstos en los artículos 59.º5 y 60.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Procedimiento de la Delegación Provincial de Huelva, sita en Gran Vía, 6, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 68 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte. S21-162/2011.

Don Xinjian Lin.

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en periodo voluntario de 4.105,07 euros.

Huelva, 2 de mayo de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando requerimiento de expediente en materia de Consumo.

Habiendo intentado notificar Requerimiento a la empresa reclamada en materia de defensa y protección de los consumidores y usuarios, que más abajo se detalla, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Defensa y Formación de los Consumidores del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expte.: 23-4501-12-R.

CIF: B-97244511.

Razón social: Sportswears and of Leisure, S.L.

Último domicilio conocido: Pza. 9 de Octubre, 5, 46115 Alfara del Patriarca.

Contenido del acto: Requerimiento.

Jaén, 24 de abril de 2012.- La Delegada, Josefa García Blanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando requerimiento de expediente en materia de Consumo.

Habiendo intentado notificar requerimiento a la empresa reclamada en materia de defensa y protección de los consumidores y usuarios, que más abajo se detalla, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Defensa y Formación de los Consumidores del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expte.: 23-5187-12-R.

CIF.: B-85531457.

Razón social: Joyas Madrid.

Último domicilio conocido: Pz. del Salvador, núm. 10, 1.º A, 28911 Leganés.

Contenido del acto: Requerimiento.

Jaén, 26 de abril de 2012.- La Delegada, Josefa García Blanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o ayudas extraordinarias indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
27.955.151	HROS DE: SILICEO SERRANO, MILAGROS	AE	258,47	Acuerd. Inicio proced. Reintegro
31.189.711	HROS DE: VILLAR PACHECO, JUAN	AE	210,04	Acuerd. Inicio proced. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.^a de los Ángeles Pérez Campanario.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Antonio Cortés Gómez.

Núm. de expediente: 070/12.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo del menor J.A.C.C.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 27 de abril de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Antonio Santiago Cortés.

Núms. de expedientes: 071/12, 072/12 y 073/12.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de los menores A.S.C., Y.S.C. y D.S.C.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 27 de abril de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006 gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de revisión de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006 gestionadas por esta Delegación.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
25314653W	AGUILERA ARJONA, ANTONIA	PVS
24761850G	ALI AMAR, MUSTAFA	PCEF
39340385N	ALVAREZ PACHECO, FRANCISCA	PECEF
25506001J	ARROCHA GÓMEZ, JOSÉ	PECEF
24986595Q	AZUAGA RUIZ, BONIFACIO	PECEF
24929603H	BADIA BENITEZ, JUAN	PECEF
5144790044D	BETHKE SCHWIERING, MARTINA	PECEF
23667769X	CAMARZANA CASTRO, CLARA	PVS
25223732T	CAMPOS COMITRE, DOLORES	PECEF
25584410S	CARRASCO RUIZ, CATALINA ANTONIA	PECEF
08097637G	CASTELLANO SANTIAGO, MARÍA TERESA	PECEF
24918878B	COTO GARCES, ANA	PECEF
78974333S	DEIMUNDO GIOSEFFI, ROXANA CLAUDIA	PECEF
24739998W	DELGADO LÓPEZ, LUISA	PECEF
24750844S	DEL PINO MIRALLES, MARÍA DEL CARMEN	PECEF
25114661H	DÍAZ RAMÍREZ, ADELINA	PECEF
74794900G	FERNANDEZ MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN	PECEF
00597759N	FERNANDEZ MUÑOZ, PILAR	PVS
X7291326G	FLOWER, FRANK WILLIAM JOHN	PECEF
29963726Q	GALÁN GAVILÁN, ANTONIO	PECEF
51434028W	GARCÍA BAUTISTA, TOMAS	PECEF
24838077D	GARCÍA GONZÁLEZ, CATALINA	PVS
23422806C	GARCÍA RIVERA, CAROLINA	PECEF
24661185X	GARCÍA VIDAL, ESPERANZA	PECEF
25653373R	GODOY RODRÍGUEZ, DIEGO	PECEF
24581231G	GONZÁLEZ BERROCAL, MARÍA	PECEF
25571475Y	GONZÁLEZ DURAN, MARIANA	PECEF
45285242J	HAYA BEN DRIS, SORAYA	PECEF
74750559F	MARTÍN ALBA, MARÍA	PECEF
24951361H	MARTÍN GONZÁLEZ, NIEVES	PECEF
25241600C	MAZUELA GARCÍA, JUAN	PECEF
25014506M	MELLENDEZ MENDOZA, EMILIA	PECEF
74769051F	OCAÑA COZAR, ROGELIO	PECEF
77469244T	PALMA MARTÍN, MARÍA NIEVES	PECEF

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
24660064Q	PENDÓN PADILLA, MARÍA	PECEF
25285551H	ROMERO VALENCIA, MARÍA	PECEF
24907980S	RUIZ PÉREZ, FRANCISCA	PECEF
24584088D	SÁNCHEZ ORIVE, OTILIA	PVS
31957989H	VALDIVIA MARTÍNEZ, ANGELES ENCARNACIÓN	PECEF
39742944W	VIRGILI ROM, JUAN	PECEF

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 19 de abril de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 27 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser entregada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, significándole que contra la resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia y de Familia núm. Dieciséis de Granada, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 7 de enero, de Adopción Internacional. Para conocer el contenido íntegro del acto de fecha 25 de abril de 2012 dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada.

Interesado: Daniel Rodríguez Maldonado.

Núm. Expte.: 27/12.

Acto notificado: Resolución ratificación desamparo provisional y acogimiento residencial de la menor (T.R.L.).

Granada, 27 de abril de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 13 de abril de 2012, de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, mediante el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro de la subvención concedida para el desarrollo del largometraje del expediente que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosa la notificación en el último domicilio de la persona interesada que se dirá, se procede mediante este acto a notificar el acuerdo de inicio de reintegro de fecha 7 de febrero de 2012, de la subvención concedida para el desarrollo del largometraje Sahara, expediente I080324SE98FP.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá la persona interesada comparecer, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, sita en la calle Levías, núm. 17, 1.ª planta, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 7 de febrero de 2012, de la subvención concedida para el desarrollo del largometraje Sahara, expediente I080324SE98FP.

Beneficiario: Bee's Pictures, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Alfonso XII, núm. 11, bajo, 29640, Fuengirola (Málaga).

Sevilla, 13 de abril de 2012.- La Directora General, Paz Sánchez Zapata.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 13 de abril de 2012, de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, mediante el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro de la subvención concedida para la producción del cortometraje del expediente que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosa la notificación en el último domicilio de la persona interesada que se dirá, se procede mediante este acto a notificar el acuerdo de inicio de reintegro de fecha 20 de febrero de 2012, de la subvención concedida para la producción del cortometraje Oleniok, expediente I080324SE98FP.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá la persona interesada comparecer, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, sita en la calle Levías, núm. 17, 1.ª planta, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 20 de febrero de 2012, de la subvención concedida para la producción del cortometraje Oleniok, expediente I080324SE98FP.

Beneficiario: Seseo Films, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Nueva, núms. 39-41, bajo. Local 8-A, 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Sevilla, 13 de abril de 2012.- La Directora General, Paz Sánchez Zapata.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 13 de abril de 2012, de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, mediante el que se notifica la Resolución de 20 de febrero de 2012, de la subvención concedida para la producción de una unidad documental del expediente que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosa la notificación en el último domicilio de la persona interesada que se dirá, se procede mediante este acto a notificar el acuerdo de inicio de reintegro de fecha 20 de febrero de 2012, de la subvención concedida para la producción de una unidad documental El pecio del Miño, expediente I080324SE98FP.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá la persona interesada comparecer, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, sita en la calle Levíes, núm. 17, 1.ª planta, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 20 de febrero de 2012, de la subvención concedida para la producción de una unidad documental El pecio del Miño, expediente I080324SE98FP.

Beneficiario: Kino PC, S.L.

Último domicilio conocido: Apartado de correos núm. 7, sucursal 2, 29720, Rincón de la Victoria (Málaga).

Sevilla, 13 de abril de 2012.- La Directora General, Paz Sánchez Zapata.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Gracia de Espera (Cádiz), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Gracia de Espera (Cádiz), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de este anuncio se notifica el trámite de audiencia a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la delimitación del entorno del Bien, a los que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos, y que se relacionan en el Anexo al presente anuncio.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que en el citado plazo los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 19 de abril de 2012.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

A N E X O

Herederos de doña Juana Aguilar Rodríguez, calle Ruiseñor, 11, 41700 Dos Hermanas (Sevilla); C/ José Antonio, 20, 11648 Espera (Cádiz).

Francisco Joaquín Díaz Flores, calle Los Toros, 50, 11648 Espera (Cádiz).

Servando Flores Mancheño, calle Hernán Cortés, 28, 11648 Espera (Cádiz); Avda. Sevilla, 1, 11648 Espera (Cádiz).

Dolores Galvín González, Avda. España, 15, 29649 Mijas (Málaga); calle José Antonio, 62, 11648 Espera (Cádiz).

Isabel Galvín González, calle Alfarería, 8, Pl. 2, Pt. 6, 41010 Sevilla; calle José Antonio, 62, 11648 Espera (Cádiz).

María Auxiliadora Galvín González, Ur. Cantera. Residenc. Concha F9, 29602 Marbella (Málaga); calle José Antonio, 62, 11648 Espera (Cádiz).

Doña Dolores García Falcón, calle Hernán Cortés, 76, 11648 Espera (Cádiz); Avda. Sevilla, 12, 11648 Espera (Cádiz).

Isabel González Arias, calle José Antonio, 62, 11648 Espera (Cádiz); calle Los Toros, 28, 11648 Espera (Cádiz).

Gerónimo Llave Ferreras, calle José Antonio, 38, 11648 Espera (Cádiz); calle Los Toros, 40, 11648 Espera (Cádiz).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2012, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras que se citan.

En el ámbito de las actuaciones previstas en el «Proyecto modificado núm. 1 de las obras de agrupación de vertidos de la aglomeración urbana de Carmona (Sevilla)» y a los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados, el citado proyecto fue sometido a información pública mediante Anuncio de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 247, de 21 de diciembre de 2010, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 10, de 14 de enero de 2011, y en el Diario de Sevilla, de 25 de enero de 2011, publicándose además en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carmona entre el 20 de diciembre 2010 y el 27 de enero de 2011, así como en tablón de anuncios de las dependencias de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla.

Mediante Resolución de fecha 25 de mayo de 2011, esta Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua procede a la aprobación definitiva del Proyecto Modificado núm. 1 de las obras de Agrupación de vertidos de la aglomeración urbana de Carmona (Sevilla). Clave: A5.341.818/2121.

Dicha aprobación, de conformidad con los artículos 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas, y 29.3 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, lleva implícita la declaración de utilidad pública, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres. Asimismo, el Anexo del Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, recoge entre estas actuaciones la Estación Depuradora de Aguas Residuales y colectores en núcleos de Carmona.

Se considera por tanto de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, en ejercicio de las funciones atribuidas en el apartado c) del artículo 13 del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, resuelve:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto Modificado núm. 1 de las obras de Agrupación de vertidos de la Aglomeración urbana de Carmona (Sevilla)». Clave: A5.341.818/2121 que se desarrollará en el término municipal de Carmona, siendo beneficiario final el Consorcio de Aguas del Huesna, como obra hidráulica de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según Anejo I, en el que se incluye la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación.

Desafectar de este procedimiento expropiatorio el bien que se indica en el Anejo II de la presente Resolución y que ha quedado sin afección como consecuencia del cambio técnico efectuado y justificado en el correspondiente Proyecto Modificado núm. 1, así como declarar como bien no objeto de expropiación al recogido en el Anejo III, el cual ha sido adquirido por el beneficiario al margen de este procedimiento expropiatorio.

Razones de operatividad y eficacia administrativa, en relación con la consecución de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra hidráulica, justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación incluida en el Anejo I, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Carmona, los días y horas que figuran en la misma, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las

fincas afectadas por las obras mencionadas, todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se puedan trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Nota Simple Informativa o Certificado del Registro de la Propiedad de dominio y cargas, escritura pública, recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles del último año o fotocopias compulsadas de estos documentos y cualquier otro que consideren pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de Sevilla de esta Consejería dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual, conforme lo previsto en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y a tenor de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en el tablón oficial de edictos servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren afectados, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, domiciliada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias de la Delegación Provincial Sevilla de esta Consejería.

Sevilla, 17 de abril de 2012.- La Directora General, M. Belén Gualda González.

ANEJO I

RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

NÚM. FINCA	PROPIETARIO	USO	SUPERFICIE M ²			NÚM. PARCELA	NÚM. POLÍGONO	COMPARECENCIA	
			E.S.A./E.S.V	OT	EXPROP.			DÍA	HORA
1	FERNÁNDEZ NOGALES MANUEL	Lb seco		297,80	59,60	79	51	28.5.2012	09:30
2	RODRÍGUEZ VAZ ELISA GUADALUPE	Lb seco		1.714,20	342,80	89	50	28.5.2012	10:15
3	RODRÍGUEZ VAZ CARMEN	Lb seco		1.435,70	287,10	97	50	28.5.2012	11:00
4	RODRÍGUEZ VAZ MANUEL	Lb seco		1.715,70	343,10	98	50	28.5.2012	11:45
5	FERNÁNDEZ NOGALES MANUEL	Lb seco		1.804,10	360,80	99	50	28.5.2012	09:30
6	RODRÍGUEZ VAZ CARMEN	Lb seco		1.103,70	220,70	103	50	28.5.2012	11:00
7	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ GRACIA	Lb seco		111,00	22,20	102	50	28.5.2012	12:30
8	HERMANOS CASARES RODRÍGUEZ CB	Lb seco		688,80	137,80	101	50	29.5.2012	09:30
9	RODRÍGUEZ VAZ CARMEN	Lb seco		807,60	161,50	94 c	50	28.5.2012	11:00
10	RODRÍGUEZ VAZ CARMEN	Lb seco		2.044,10	408,80	35	48	28.5.2012	11:00
11	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ GRACIA	Lb seco		917,70	183,50	36	48	28.5.2012	12:30
12	FERNÁNDEZ MAQUEDA MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ CARMEN	Lb seco		1.645,70	329,10	38	48	28.5.2012	13:15
13	HERMANOS CASARES RODRÍGUEZ CB	Lb seco		1.832,30	366,50	39	48	29.5.2012	09:30
14	BUZÓN CARVAJAL ANTONIO	Olivos regadío		1.706,10	341,20	41	48	29.5.2012	10:15

NÚM. FINCA	PROPIETARIO	USO	SUPERFICIE M ²			NÚM. PARCELA	NÚM. POLÍGONO	COMPARECENCIA	
			E.S.A./E.S.V	OT	EXPROP.			DÍA	HORA
15	VILLA GAVIRA, FRANCISCO	Pastos		150,00	39,00	40 c	48	29.5.2012	11:00
16	RODRÍGUEZ VAZ, ELISA GUADALUPE	Lb secoano		104,60	0,00	86	50	28.5.2012	10:15
17	AUXILIO SOCIAL DE CARMONA	Pastos		168,00	48,00	52	46	29.5.2012	12:30
20	ALMALLONES RODRÍGUEZ MANUEL	Pastos		535,30	226,20	1	91	29.5.2012	11:45

ANEJO II

RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS DESAFECTADOS

NÚM. FINCA	PROPIETARIO	USO	SUPERFICIE M ²			NÚM. PARCELA	NÚM. POLÍGONO
			E.S.A./E.S.V	OT	EXPROP.		
18	CABEZUDO QUESADA, FRANCISCO LUIS	Lb secoano		252,00	66,00	1	93

ANEJO III

RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS QUE NO SON OBJETO DE EXPROPIACIÓN

NÚM. FINCA	PROPIETARIO	USO	SUPERFICIE M ²			NÚM. PARCELA	NÚM. POLÍGONO
			E.S.A./E.S.V	OT	EXPROP.		
19	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO Y MANUEL	Lb secoano		252,00	66,00	104	93

E.S.A./E.S.V: Servidumbre de acueducto/Servidumbre de vuelo

OT: Ocupación temporal

EXPROP.: Expropiación

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Villanueva del Rey. (PP. 1275/2012).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Proyecto de investigación de reserva minera definitiva de La Nava-El Paredón, promovido por Minera del Río Guadiato, S.L., situado en Sierra de los Santos, en el término municipal de Villanueva del Rey, expediente AAU/CO/0032/11.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 17 de abril de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hídrico, por el que se hace pública Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2250/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 1635/04.

Fecha resolución: 28.12.2010.

Titular: José Corral Colorado.

T.m. (provincia): 41449, Alcolea del Río, Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 1167/2012).

Término municipal de Jete, provincia de Granada.

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: G-0118-14.

Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.

Peticionario: Comunidad de Regantes del Cahicillo.

Destino del aprovechamiento: Riego subtropicales.

Superficie: 20,00 ha.

Caudal de aguas: 3,78 l/s.

Cauce: Río Verde.

Término municipal: Jete (Granada).

Lugar: Cortijos del Caycillo.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo en las oficinas de esta Consejería.

Málaga, 22 de marzo de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del periodo de información pública de expediente que se cita de obras en zona de policía. (PP. 1242/2012).

Expediente: 2011/0000926.

Asunto: Obras en zona de policía. construcción de accesos y limpieza.

Peticionario: María Mercedes Jiménez Vicente.

Cauce: Arroyo del Corralón.

Término municipal: El Ejido (Almería).

Lugar: Polígono: 11, parcela: 156.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.P., C/ Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo 15, 6-7.ª, 04001-Almería.

Almería, 30 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 7 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 817/2012).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto de Investigación para Recursos de la Sección C) en el Grupo de Concesiones «María Luisa», en el término municipal de La Nava (Huelva) (AAU/HU/034/11).

Huelva, 7 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/898/G.C./PA.

Interesado: Daniel Fuentes Guerra (DNI: 48945137X).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2011/898/G.C./PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 29 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2012/245/G.C./RSU.

Interesado: Pilar Aguilera Martínez (DNI: 44231717A).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente HU/2012/245/G.C./RSU, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 30 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2012/252/G.C./RSU.

Interesado: Álvaro Collado Márquez (DNI: 48953932L).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente HU/2012/252/G.C./RSU, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 30 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, Paseo de Reding, 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: José Ángel Benede Rodríguez.

Expediente: MA/2011/507/G.C./INC.

Infracción: Leve, art. 73.1.a), leve, art. 73.1.a), Ley 5/1999, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 2.000 euros

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Francisco Ruiz Aguilar.

Expediente: MA/2011/446/AG.MA./INC.

Infracción: Leve, art. 73.1.a), leve art. 73.1.a), leve art. 73.1.a), Ley 5/1999, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 3.005,06 euros

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 24 de abril de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a Información Pública el expediente de referencia solicitando autorización que se cita, en el t.m. de Algámitas (Sevilla). (PP. 2640/2011).

Núm. Ref.: 41008-1479-2010-01.

José Brea Torres, con domicilio en calle Andalucía, 31, 41660, Villanueva de San Juan (Sevilla), tiene solicitada de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente autorización de extracción de arena en terrenos de su propiedad, afectando la zona de policía de un arroyo innominado, en el t.m. de Algámitas (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril, abriéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones sobre la procedencia de la solicitud, a través de los Registros y Oficinas reguladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla) o ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado expediente y a disposición del que desee examinarlo.

Sevilla, 24 de junio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 16 de abril de 2012, del Ayuntamiento de Cártama, de bases para la selección de plaza de Policía Local.

Mediante Resolución del Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Cártama (Málaga), Decreto núm. 40/2012 OCR, de 16 de abril de 2012, se ha aprobado la convocatoria y las siguientes bases:

«BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2010

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición y posterior curso selectivo de ingreso, de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2010, que aprobaba la Oferta de Empleo público de dicho año, órgano competente al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra, de acuerdo con la disposición transitoria tercera.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2010.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, Promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, Promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, por coherencia con el requisito exigido en el apartado g) siguiente que para su posesión se exige tener cumplidos dieciocho años .

c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico, a excepción del enumerado en la letra b) anterior, que habrá de ser acreditado en la presentación de solicitudes a través de la presentación de fotocopia compulsada del DNI, según permite el artículo 18.2 del Decreto 201/2003.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE del extracto de convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Cártama, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, salvo el requisito de la edad que deberá ser justificado en el momento de presentar las solicitudes.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 24,00 € cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta, así como fotocopia del DNI, de la titulación exigida y del permiso de conducir.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario. Su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá a la paridad entre hombre y mujer.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Las personas que compongan el Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

Así mismo, el Tribunal determinará la actuación procedente en los casos no previstos en las bases. Dichas decisiones se adoptarán por mayoría. En caso de empate se repetirá la votación, y si persiste la dirimirá el presidente con su voto.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de la convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer aspirante cuyo primer apellido, y según las listas de admitidos alfabéticamente ordenada, comience por la letra «O». Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comience por esta letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «P» y así sucesivamente. Este orden de actuación lo es por aplicación de la Resolución de 29 de febrero de 2012 de la Secretaría de Estado de Administración Pública (BOE núm. 61, del 12.3.2012 y rectificación en página 25.299 del BOE núm. 71, del 23.3.2012).

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación, sede electrónica o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas que tendrán carácter eliminatorio:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Conocimientos.

El Tribunal Calificador decidirá la modalidad de la prueba de conocimientos, la cual podrá consistir en el desarrollo por escrito de un tema a elegir de entre tres, conforme al temario de la Convocatoria que se determina en el Anexo III, o bien en la contestación por escrito de un examen tipo test que constará de 80 preguntas del temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III, y en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones, a razón de 0,25 puntos las respuestas correctas, y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluarlos rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, modificada por el decreto 66/2008, de 26 de febrero, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al

órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

c) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

d) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

e) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria.

El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de la plaza convocada.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el funcionario en prácticas será nombrado funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas. Si por causas no justificadas el nombrado para dicha plaza no tomase posesión en el plazo concedido se entenderá como renuncia a dicha nombramiento y el Alcalde podrá requerir, si lo estima conveniente, del órgano de selección

relación complementaria del opositor que siga en puntuación para su posible nombramiento como funcionario en prácticas y para la realización del correspondiente curso.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

12.4. Los aspirantes que resulten nombrados para las plazas quedan sometidos, desde el momento de la toma de posesión, al régimen de incompatibilidad vigente.

13. Recursos.

Las presentes bases vinculan tanto a la Administración como al Tribunal de selección que ha de juzgar las pruebas selectivas, y a quienes participen en las mismas, y solo podrán ser modificadas con sujeción estricta a la LRJ-PAC.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1 y A.5, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 o más años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo la de resistencia general que podrá hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En la prueba de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

Obligatorias.

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a esta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros), exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC), no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardiovascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes. Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.»

Cártama, 16 de abril de 2012.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Régimen Interior (Decreto 005/2012-S, de 9.1.2012), José Escalona Idáñez.